



BASES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN LO SUCESIVO LA "PACDMX", REPRESENTADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SUS CARACTERES DE ÁREA CONTRATANTE, ASISTIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRESENTES POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, EMITEN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PARA PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR" CONFORME LO ESTATUIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27, INCISO A), 28, PÁRRAFO SEGUNDO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 37, 41, 56, PÁRRAFO ÚLTIMO DE SU REGLAMENTO; NUMERAL 5.1.9, PÁRRAFO PRIMERO, 5.1.10 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; POR LA FRACCIÓN V. FUNCIONES, VIÑETA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, APARTADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, SUB APARTADO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APARTADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, SUB APARTADOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR, Y DEMÁS APLICABLES.

I. GLOSARIO:

1. "CIRCULAR UNO": Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos;
2. "LEY": Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
3. "LEY DE AUSTERIDAD": Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
4. "LPA": Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México;
5. "REGLAMENTO": Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
6. "LRA": Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
7. "MANUAL": Manual Administrativo de la Policía Auxiliar.

II. CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

NACIONAL: Conforme lo estatuido por el artículo 30, fracción I de la "LEY", y demás aplicables.

III. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FALLO Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO:

Junta de aclaración de bases:

Fecha: 04 de junio de 2021.	Hora: 12:00 horas.
Lugar: Sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en Avenida de los Insurgentes norte 202, edificio "C", piso 3, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México.	



Presentación y apertura de propuestas:

Fecha: 09 de junio de 2021.	Hora: 12:00 horas.
Lugar: Sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en Avenida de los Insurgentes Norte 202, edificio "C", piso 3, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México.	

Fallo y oferta de precio más bajo:

Fecha: 11 de junio de 2021.	Hora: 12:00 horas.
Lugar: Sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en Avenida de los Insurgentes Norte 202, edificio "C", piso 3, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México.	

Celebración del contrato:

Fecha: Dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, conforme lo estatuido por el artículo 59, párrafo primero de la "LEY", 60, párrafo primero de la "LEY DE AUSTERIDAD", y demás aplicables.	Hora: De las 09:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 21:00 horas.
Lugar: En la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida de los Insurgentes norte 202, edificio "C", piso 2, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México.	

Las fechas y horarios señalados en cada uno de los actos anteriores, cumplen los tiempos dispuestos por el artículo 71, párrafo primero de la "LPA"; así como, por la fracción V. Funciones, viñeta de descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento 43: Licitación Pública Nacional, números 18, 19, 20 y 24 del "MANUAL", y demás aplicables.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL "OBJETO":

Conforme lo señalado en el **ANEXO I, FICHA TÉCNICA.**

V. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUIENES FIRMARÁN DE FORMA CONJUNTA O EN LO INDIVIDUAL, LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE:

Nombre:	L. en D. Cornelio Ernesto Vargas Rosas.
Cargo:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Correo electrónico:	cevargas@paux.cdmx.gob.mx de conformidad con el numeral 6.3.4, párrafo último de la "CIRCULAR UNO".

Nombre:	Mtra. Imelda Montaña Díaz
Cargo:	Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.
Correo electrónico:	imontanod@paux.cdmx.gob.mx , de conformidad con el numeral 6.3.4, párrafo último de la "CIRCULAR UNO".

Se invitará a participar en el presente procedimiento, al menos a un Contralor Ciudadano, conforme lo estatuido por los artículos 167, 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 268 Bis, fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás aplicables.



Los servidores públicos señalados se obligan en términos del artículo 39 Bis de la “LEY”; 3 del “REGLAMENTO”; así como, del numeral 5.1.5 de la “CIRCULAR UNO”, y demás aplicables.

VI. TIPO Y MODELO DE CONTRATO:

TIPO: CONTRATO ABIERTO, de conformidad con lo estatuido por los artículos 63 de la “LEY”; 56, párrafo último del “REGLAMENTO”, y demás aplicables.

El modelo de contrato se encuentra contenido en el **ANEXO II**, en términos del numeral 5.7.1 de la “CIRCULAR UNO”, las cláusulas estipuladas no serán negociables, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XI de la “LEY”, y demás aplicables.

VII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA PROPUESTA:

a. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES: Los participantes preferentemente deberán elaborar sus preguntas a cada una de las dudas y cuestionamientos, considerando lo siguiente:

- Utilizar el formato contenido en el **ANEXO IV**, denominado: pliego de preguntas para la junta de aclaraciones.
- Utilizar formato .doc (Word).
- Enviar a la dirección procedimientos_adquisiciones@pau.cdmx.gob.mx, con al menos 24 horas anteriores a la hora y día en que tenga verificativo el presente acto.
- En el supuesto de que los participantes no hubieren enviado por correo electrónico el pliego de preguntas para la junta de aclaraciones, agradeceremos que las presenten el día y hora de la Junta de Aclaraciones de Bases contenidas en una USB, en formato .doc (Word), con la finalidad de agilizar el acto que nos ocupa.
- Con independencia de lo señalado en las viñetas anteriores, el acto en cuestión se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos 43, párrafos quinto y sexto de la “LEY”; 40, 41, fracción I del “REGLAMENTO”; la fracción V. Funciones, viñeta de descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento 43: Licitación Pública Nacional del “MANUAL”, y demás aplicables.

b. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍA:

- Los participantes deberán entregar garantía de formalidad de la propuesta, correspondiente al 5% del monto máximo de su oferta económica sin incluir I.V.A.; a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cumplimentando lo estatuido en los artículos 73 fracción I, 75, 75 Bis de la “LEY”; 59 del “REGLAMENTO”; así como, el numeral 5.12.3 de la “CIRCULAR UNO”.
- Con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel e insumos de reproducción física de documentos; así como, privilegiando el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos, la documentación que derive del presente procedimiento de contratación deberá ser entregada, preferentemente, de forma digitalizada, en formato .pdf, en hoja membretada del participante, con firma de



persona autorizada, mediante USB, CD o cualquier otro medio electrónico que autorice previamente la Dirección General de la Policía Auxiliar, en lo sucesivo la **"PACDMX"**, aceptando lo anterior y cumplimentando lo estatuido por el artículo 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; el contenido del oficio número SAF/DGRMSG/884/2020, **ANEXO XXIII**, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las Unidades Responsables de Gasto a realizar acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond; así como, el oficio número PACDMX/DG/0174/2020, **ANEXO XXIV**, mediante el cual se privilegia el fomento de medios electrónicos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la **"PACDMX"**, se estima menester señalar que los documentos anexos se presentan en CD certificado, evitando en la medida de lo posible la utilización de papel e insumos de reproducción física de documentos.

Finalmente, en caso de existir duda sobre la autenticidad de los documentos electrónicos remitidos, se podrá solicitar que los documentos impresos y con firma autógrafa sean presentados directamente, considerando que la documentación electrónica debe mantenerse íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y es accesible para su ulterior consulta, además, los documentos impresos con firma autógrafa, deberán ser conservados por cada una de las personas físicas y/o personas morales que los genere.

- Las USB, CD o cualquier otro medio electrónico, quedarán bajo resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, cumplimentando lo dispuesto por la fracción V. Funciones, viñeta de descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sub apartado de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, apartado de función principal 3, funciones básicas, viñeta primera del **"MANUAL"**, salvaguardando la confidencialidad de la información que se entregue por ese medio electrónico.
- Con independencia de lo señalado en las viñetas anteriores, este acto se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos 43, fracción I, y párrafos penúltimo y último de la **"LEY"**; 39, 41, fracciones II, III del **"REGLAMENTO"**; la fracción V. Funciones, viñeta de descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento 43: Licitación Pública Nacional del **"MANUAL"**, y demás aplicables.
- En el acta que derive de este acto quedarán asentadas las características específicas que permitan identificar cada una de las USB, CD o cualquier otro medio electrónico entregado, que contengan las propuestas técnicas, económicas y demás documentación que entreguen los participantes.



c. DICTAMEN Y FALLO:

- El formato para ofertar precios más bajos, cuando menos hasta por dos ocasiones, se encuentra contenido en el **ANEXO VI**, conforme lo estatuido por los artículos 43, fracción II, párrafo tercero, 49, 50, 88 de la **"LEY"**; 5.6.2 de la **"CIRCULAR UNO"**; los Lineamientos Generales para la presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, y demás aplicables.
- Con independencia de lo señalado en las viñetas anteriores, este acto se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos 43, fracción II, y párrafos penúltimo y último de la **"LEY"**; 41, fracción IV del **"REGLAMENTO"**; numeral 5.6 de la **"CIRCULAR UNO"**, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; la fracción V. Funciones, viñeta de descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento 43: Licitación Pública Nacional del **"MANUAL"**, y demás aplicables.

VIII. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES:

Podrán modificarse los aspectos establecidos en las presentes bases, en el supuesto de actualizarse alguna (s) hipótesis normativa (s) estatuida (s) por los artículos 37, 44 de la **"LEY"**; así como, por el numeral 5.4.7 de la **"CIRCULAR UNO"**, y demás aplicables.

Tratándose de modificaciones a las bases, los servidores públicos responsables del presente procedimiento notificarán al respecto a los participantes.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES:

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XVI de la **"LEY"**.

X. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y SUS EXCEPCIONES:

Serán causas de descalificación y sus excepciones, la actualización de alguna (s) hipótesis normativa (s) estatuidas en los artículos 33, fracciones XVII, XX, 36 de la **"LEY"**; el numeral 5.4.3, a *contrario* sensu de la **"CIRCULAR UNO"**, y demás aplicables.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases; así como, las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XIX de la **"LEY"**.

XII. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES:

Conforme los señalados en el apartado de **ANEXOS**.



XIII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Los recursos de inconformidad deberán sujetarse a las formalidades de la "LPA", y podrán interponerse en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución a recurrir, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

XIV. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Conforme lo estatuido por el artículo 51 de la "LEY", 47 de su "REGLAMENTO" y demás aplicables.

XV. DE LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN:

Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo, serán presididos por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Licenciado en Derecho Cornelio Ernesto Vargas Rosas, y/o por la Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, maestra Imelda Montaña Díaz, quienes serán responsables y autorizados para aceptar, o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado; así como, definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, de conformidad con el artículo 33, fracción XXV de la "LEY".

XVI. ANEXOS:

ANEXO:	DENOMINACIÓN:
ANEXO I, FICHA TÉCNICA:	Descripción completa del "OBJETO" a contratar.
ANEXO II:	Formato de Contrato.
ANEXO III :	Requisitos que los participantes deben cumplir, y verificación de la recepción de los documentos que los participantes entreguen, preferentemente digitalizados contenidos en USB, CD, o cualquier otro medio electrónico que autorice previamente la "PACDMX", en formato pdf, en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos.
ANEXO IV:	Pliego de preguntas para la junta de aclaraciones.
ANEXO V:	Proposición económica, en hoja membretada del participante y firma de persona competente.
ANEXO VI:	Formato para ofertar precios más bajos, con firma de persona competente.
ANEXO VII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad de conformidad con los artículos 30, fracción I de la "LEY"; 53 del "REGLAMENTO", y demás aplicables (nacional y contenido mexicano).
ANEXO VIII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona



	competente, de conformidad con los artículos 2º, fracción XXVI, 15, párrafo último de la "LEY" ; y demás aplicables (MIPYME).
ANEXO IX:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de acreditación de existencia legal del participante y, en su caso, personalidad jurídica del representante, en el acto de presentación y apertura de propuestas.
ANEXO X:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, para señalar correo electrónico y aceptar notificaciones electrónicas.
ANEXO XI:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente que contenga la carta de confidencialidad.
ANEXO XII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de consentimiento de devolución y sustitución del "OBJETO" .
ANEXO XIII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de conformidad de forma de pago.
ANEXO XIV:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de aceptación de que la información del currículum vitae es verídica.
ANEXO XV:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, que señale el domicilio fiscal teléfono (s), extensión (es) y correo electrónico.
ANEXO XVI:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, designando a personal autorizado para realizar la entrega del "OBJETO" , indicando nombre (s) y apellidos, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, cargo que ocupa y adjuntando copia simple por anverso y reverso de identificación oficial vigente con fotografía.
ANEXO XVII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual manifiesta que sus actividades comerciales están relacionadas con el "OBJETO" y cuenta con capacidad de respuesta inmediata; así como, con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos solicitados por la "PACDMX" , cumplimentando lo estatuido por los artículos 54, párrafo penúltimo de la "LEY" ; 50 del "REGLAMENTO" , y demás aplicables.
ANEXO XVIII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad, manifestando el participante o su representante que no se ubica en los supuestos establecidos en el



	artículo 39 de la "LEY" y demás aplicables.
ANEXO XIX:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual afirma que cumplimenta o se encuentra exento de cumplimentar lo estatuido por el artículo 58, párrafo último de la "LEY DE AUSTERIDAD"; el numeral 5.7.4, fracción II de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.
ANEXO XX:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad que cumple con lo estatuido por el artículo 49, fracción XV de la "LRA", y demás aplicables.
ANEXO XXI:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, en la que manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "PACDMX", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
ANEXO XXII:	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplirá con la entrega del "objeto" solicitado por la "PACDMX" en un periodo máximo de 30 días naturales.
ANEXO XXIII:	Oficio número SAF/DGRMSG/884/2020.
ANEXO XXIV:	Oficio número PACDMX/DG/0174/2020

Nota: Atendiendo a que las presentes bases cumplimentan el contenido estatuido por los artículos 32, 33 de la "LEY"; 37 de su "REGLAMENTO"; numeral 5.3.1 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento de adquisición y que se encuentren estatuidas en la "LEY"; su "REGLAMENTO"; la "LPA"; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la "CIRCULAR UNO"; y demás normativa aplicable, se tendrán por puestas aunque no se expresen, con fundamento en lo estatuido por el artículo 1,839 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 12 de la "LEY".

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ITZEL ADRIANA ROCHA GONZÁLEZ
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ADQUISICIONES


L. EN D. CORNELIO ERNESTO VARGAS ROSAS

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



**ANEXO I, FICHA TÉCNICA
DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL "OBJETO" A CONTRATAR**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN LO SUCESIVO LA "PACDMX", EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL PUESTO DENOMINADO: "JEFATURA DEL ESTADO MAYOR" EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDO POR LA "SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA", EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR"; EMITEN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PARA PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR", EN LO SUCESIVO EL "OBJETO", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53, FRACCIÓN I, 55 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 18, INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, POR LA FRACCIÓN V. FUNCIONES, VIÑETA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, APARTADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN POLICIAL, SUB APARTADOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR, Y DEMÁS APLICABLES.

I. GLOSARIO:

- | | | |
|----|-----------------------------|--|
| 1. | "CIRCULAR UNO": | Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; |
| 2. | "LEY": | Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; |
| 3. | "LEY DE AUSTERIDAD": | Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; |
| 4. | "LPA": | Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; |
| 5. | "REGLAMENTO": | Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; |
| 6. | "LRA": | Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y |
| 7. | "MANUAL": | Manual Administrativo de la Policía Auxiliar. |

II. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA/COTIZACIÓN:

Español: Conforme lo estatuido por los artículos 4, 37 de la "LPA", y demás aplicables.

III. "ADMINISTRADOR":

El "ADMINISTRADOR" responsable de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas; así como, vigilar la puntual entrega del "OBJETO", será la persona servidora pública que ocupe el Puesto de la Subdirección de Logística, de nombre: Tec. Saúl Rosas Servín, y/o las personas servidoras públicas que designe mediante oficio, cumplimentando lo estatuido por el numeral 4.4 de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Administración Pública del Distrito Federal.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL "OBJETO":



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

Uniformes

CAMISOLA AZUL/PANTALÓN	TOTAL	11,448
CAMISOLA BLANCA/PANTALÓN	TOTAL	5,103
CAMISOLA/PANTALÓN COMANDO	TOTAL	8,902
PLAYERA TIPO POLO BLANCA /PANTALÓN COMANDO	TOTAL	5,511
TRAJE TIPO SASSTRE	TOTAL	847
UNIFORME DE GRAN GALA (LEVITA) CON EQUIPO	TOTAL	26
UNIFORME DE PRESENTACIÓN (SACO INGLÉS)	TOTAL	45

Accesorios uniformes

TOCADO TIPO FRANCÉS	TOTAL	4,894
GORRA DE GUARNICIÓN (KEPV)	TOTAL	11,657
GORRA TIPO BEISBOLERA	TOTAL	8,902
BOINA AZUL ELÉCTRICO GRUPO FUERZA DE REACCIÓN	TOTAL	952
CALZADO POLICÍA DEL TRANSPORTE	TOTAL	4,559
CALZADO TIPO MEDIA BOTA GRUPO FUERZA DE REACCIÓN	TOTAL	952
MOÑO AZUL ELÉCTRICO	TOTAL	1,783
CORBATA AZUL ELÉCTRICO	TOTAL	3,320
CALZADO TIPO CHOCCLO	TOTAL	16,551
GORRA TIPO BEISBOLERA POLICÍA DEL TRANSPORTE	TOTAL	4,559
CALZADO TIPO MEDIA BOTA	TOTAL	8,902
CHAMARRA TIPO NEOPRENO	TOTAL	30,961

Se hace mención que las cantidades en uniformes deberán ser consideradas al doble, para dos ministraciones anuales

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México, 55475720 al 24, ext. 2010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

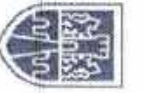


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

UNIFORME DE DIARIO

- CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME DE DIARIO
- CAMISOLA BLANCA PARA UNIFORME DE DIARIO
- PANTALÓN AZUL MARINO PARA UNIFORME DE DIARIO
- TOCADO TIPO FRANCÉS PARA UNIFORME DE DIARIO
- GORRA DE GUARNICIÓN AZUL ELÉCTRICO (PANTONE RÉFLEX BLUE C) PARA UNIFORME DE DIARIO
- CALZADO TIPO CHOCLO PARA UNIFORME DE DIARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTILTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO	MÉTODO DE PRUEBA SOLICITADO
Identificación y contenido de fibras en por ciento +- 2%	30% Poliéster 70% Algodón	NMX-A-1893/11-INNATEX-2012
Masa por unidad de área, Tolerancia +/- 3%	160 g/m ²	NMX-A-072-INNATEX-2001
Resistencia "máxima" a la tracción de la superficie en Newton	500 N	NMX-A-029/2-INNATEX-2008
Resistencia "mínima" a la tracción de la trama en Newton	600 N	NMX-A-029/7-INNATEX-2008
Resistencia "mínima" al rasgado de la superficie en Newton	60 N	NMX-A-105-INNATEX-2005
Resistencia "mínima" al rasgado de la trama en Newton	40 N	NMX-A-105-INNATEX-2005
Industria textil -determinación del cambio dimensional en lavado y secado industrial textil- procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos textiles. LAVADO 108 SECADO A		NMX-A-5077-INNATEX-2015 NMX-A-6330-INNATEX-2015
Urdimbre	2.0 %	
Trama	2.0 %	
Grado de solidez "máximo" del color al lavado doméstico e industrial húmedo procedimiento de lavado 1 ciclo (A.1.5)	4-5	NMX-A-108-C06-INNATEX-2012
Cambios	4-5	
Transferencia	4-5	NMX-A-165/7-1995-INNATEX
Grado de solidez "máximo" del color a la luz artificial cámara de arco de xenón método 5	4-5	
Trama	4-5	
Urdimbre	4-5	NMX-A-073-INNATEX-2005
Grado de solidez "mínimo" del color al frote húmedo	4-5	
Transferencia	4-5	
Trama	4-5	
Urdimbre	4-5	
Grado de solidez "máximo" del color al sudor ácido	3	NMX-A-065-INNATEX-2005
Cambios	3	
Transferencia	3	
Grado de solidez "máximo" del color al sudor alcalino	3	NMX-A-065-INNATEX-2005
Cambios	3	
Transferencia	3	
Tipo de ligamento	SARGA	VISUAL (Método interno)
Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) * - 2 hilos	43 hilos/cm	NMX-A-7211/2-INNATEX-2015
Urdimbre	22 hilos/cm	
Trama	14 Tex	
Densidad tensil de hilos extendidos de la tela * - 2 Tex	17 Tex	NMX-A-272/5-INNATEX-2000
Urdimbre	17 Tex	
Trama	17 Tex	

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TELA PARA UNIFORMES		METODO DE PRUEBA solicitado
DESCRIPCIÓN	VALOR solicitado	
Identificación y contenido de fibras en por ciento $\pm 3\%$	75% Poliéster 15% Algodón	NMX-A-1532/11-INNTEK-2012
Masa por unidad de área, Tolerancia $\pm 3\%$	250 g/m ²	NMX-A-072-INNTEK-2003
Resistencia "mínima" a la tracción de la urdimbre en Newton	500 N	NMX-A-009/D-INNTEK-2008
Resistencia "mínima" a la tracción de la trama en Newton	600 N	NMX-A-005/7-INNTEK-2008
Resistencia "mínima" al rasgado de la urdimbre en Newton	30 N	NMX-A-105-INNTEK-2005
Resistencia "mínima" al rasgado de la trama en Newton	20 N	NMX-A-109-INNTEK-2005
Industria textil-determinación del cambio dimensional en lavado y secado. Industrial textil-procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos textiles. LAVADO 100 SECADO A Urdimbre	2.0 % 2.0 %	NMX-A-5077-INNTEK-2015 NMX-A-6330-INNTEK-2015
Grado de solidez "mínimo" del color al lavado doméstico e industrial húmedo procedimiento de lavado 1 ciclo (A 1 S) Cambio Transparencia	4-3 4-3	NMX-A-106-C06-INNTEK-2015
Grado de solidez "mínimo" del color a la luz artificial cámara de arco de visión método 3 transparencia	4-3	NMX-A-162/2-1592-INNTEK
Trama Urdimbre Grado de solidez "mínimo" del color al tinte húmedo transparencia	4-3 4-3	NMX-A-073-INNTEK-2003
Trama Urdimbre Grado de solidez "mínimo" del color al sudor ácido Cambio transparencia	4 4	NMX-A-073-INNTEK-2005
Grado de solidez "mínimo" del color al sudor alcalino Cambio transparencia	4-3 4	NMX-A-063-INNTEK-2005
Tipo de ligamento Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) ± 2 hilos	4-3 4	NMX-A-065-INNTEK-2005
Urdimbre Trama Densidad lineal de hilos extraídos de la tela ± 3 tex.	TAPELAN 35 hilos/cm 21 pasadas/cm	Visual (Método informal) NMX-A-7211/2-INNTEK-2015
Urdimbre Trama	35 Tex 50 Tex	NMX-A-275/5-INNTEK-2000

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
CAMISOLA PARA UNIFORME DE DIARIO	<p>DELANTERO: de dos piezas por lado, el primer corte es en forma horizontal con forma asimétrica el segundo corte lleva unas bolsitas de parche con forma diagonal en la parte inferior de las bolsitas, lleva un fuelle por dentro. Con presillas en la parte superior de las bolsitas. En los laterales de las bolsitas en la parte inferior lleva dos ojitos por bolsita.</p> <p>En la unión de los dos cortes lleva doble pespunte.</p> <p>Cartera con forma y terminación en pico cargado hacia el costado de la cartera con un bies, de 14" de ancho en color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C), en la parte interior de la cartera lleva dos botones del No.20, en su interior lleva dos puntos de contrastel con una medida de 1" de ancho y 3cm de largo.</p> <p>Lleva 2 presillas dos en la entrada de la pluma, con una entrada de 3cm y la tercera en el extremo de esta.</p> <p>La botija y cartera van fijados con doble pespunte en su contorno.</p> <p>En el delantero izquierdo lleva una alfilería 3cm de ancho con doble pespunte por lado, en la parte anterior lleva un dobladillo de 3cm con dobles lleva un cierre separable de 35cm Venus 10 a una altura de 3cm del corte hacia abajo y en las tallas chicas 28 y 30 solo dejar 1.5cm.</p> <p>En la alfilería lleva 6 ojales el primer ojal y el último ojal van abiertos y los restantes van solo simulados, en el lado derecho lleva los botones el primero y el último son con función y los restantes van cocidos en la alfilería al nivel de los ojales.</p> <p>Delantero izquierdo: lleva bordada la placa de la Policía Auxiliar en color dorado con vivos en color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) en el lado izquierdo del pecho, arriba y en el centro de la cartera de la bolsita izquierda con una dimensión de 78.0 mm. de alto por 60.0 mm. de ancho y en las mangas deberá llevar bordado sobre el brazo izquierdo, al centro de la manga y a 3.0 cm debajo de la línea del hombro, el escudo de la Ciudad de México de acuerdo a la normatividad vigente. (chequear el escudo actual).</p> <p>ESPALDA: de dos piezas el primer corte es una bata con doble tela en esta parte lleva un transfer con el texto POLICIA en color plata y el segundo corte lleva un tablado, centrado de 3.5cm de ancho con un pespunte de 6cm para marcar el tablado.</p> <p>En la unión de los cortes lleva doble pespunte, cargados sobre la bata.</p> <p>Charreteras: con un ancho de 3cm y 15cm de largo con doble pespunte en su contorno con un ojal y botón al centro.</p> <p>MANGA: de una pieza con alfilería con forma en pico con un ancho de 2.5 cm y un largo de 12cm, con una abertura de 12cm. La parte interior de la abertura lleva un bias de 1cm de ancho.</p> <p>Puede con esquinas diagonales con un ancho de 6.5cm con doble pespunte en su contorno lleva un ojal y dos botones para ajuste. En la manga izquierda lleva un escudo de armas a 4.2cm de la unión de hombro con manga hacia abajo.</p> <p>CUELLO TIPO DOWN: de una sola pieza con doble pespunte, en su contorno lleva un pic de cuello fijo con pespunte al filo y un ojal y botón al centro de este, lleva botón Down en sus puntas No.16</p> <p>DOBLADILLO: terminado en tiempo de 1cm de ancho.</p> <p>NOTA: en la unión de la manga con los brazos y hombros y cortes lleva doble pespunte.</p> <p>cartera, cuello, pic de cuello, alfilería, puño llevan entrecala</p> <p>botones: de pasta de 4 Hojas.</p> <p>Lleva botón de respuete en la parte anterior de lado de la alfilería de abajo.</p> <p>Lleva costura con engragado en hombro y unión de delanteros y en unión de bata superior con bata inferior.</p> <p>En la parte inferior de la alfilería derecha lleva una etiqueta de seguridad.</p>	 

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

CAMISOLA BLANCA PARA UNIFORME DE DIARIO CABALLERO													
TALLAS	50	51	52	53	58	01	03	04	09	74	76	TOTAL	
28		2		2			2	1					5
30		2		5	1	3	16		2				29
32		6	33	23	2	12	23	14	5	1			131
34	1	73	123	54	7	48	76	54	30		6		474
36		222	61	91	10	132	97	142	80	5	70		910
38		72	89	98	34	256	153	180	125	10	19		1,038
40	2	10	43	56	10	164	30	68	77	4	26		510
42		4	20	7	50	12	24	33	3	3	9		162
44	1	2	1	3		25	3	6	3	1	1		40
46				1		4	2	3					30
48													2
50						2							2
TOTAL	4	393	352	303	71	696	437	492	350	24	132		3,320

CAMISOLA BLANCA PARA UNIFORME DE DIARIO DAMA													
TALLAS	50	51	52	53	58	01	03	04	09	74	76	TOTAL	
28	1		2		1	3	9	1			1		38
30	1	1		3	1	18	31	9	2				70
32	2	6	27	15	2	77	38	29	12		5		213
34	2	30	116	34	9	200	83	34	38		12		578
36	3	183	33	37	2	161	64	27	28	2	21		501
38	1	19	75	56	2	24	43	8	20		2		250
40		1	13	10	3	11	12		0				50
42				9		4	10	1	3	1			28
44						1	3						4
46				2		1							3
48				2		1							2
TOTAL	10	200	260	166	13	500	293	109	109	3	40		1,783

Avenida de los Insurgentes Norte 207, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
28	1	1	1			3	11	1	9		9		4	1	7	1	1	1	4	4	54
30	7	14	6	2	2	12	13	10	16	3	27	2	17	2	8	1	2	3	3	6	160
32	7	39	30	13		36	32	23	27	2	74	12	44	1	26	12	2	12	15	14	421
34	11	61	61	12	3	33	113	32	68	7	151	16	91	2	64	33	2	49	29	20	904
36	1	46	34	22	4	32	90	23	43	9	114	14	69	4	108	32	2	33	21	43	794
38	2	41	16	13	3	47	43	16	27	0	38	0	34	1	93	14	1	14	13	7	476
40	2	13	8	12		23	16	4	3	1	30	4	14		40	5	1	9	5	4	200
42		2	1	4		7	5		2		21	1	2		10	3	1	2	3		66
44						1					4				1						10
46						1	1			1			6		3						12
48									2				1		2						5
50									2												2
52									1												1
58																					3
TOTAL	31	211	180	80	14	238	329	109	202	23	483	55	303	11	374	122	13	143	96	94	3111

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
28						2	1		3		7		3		4						19
30		7	0	2		9	2	1	2		20		3		8		3	2	2		75
32	4	22	12	6	3	23	24	8	12	1	36	13	23	1	36	8	1	10	11	3	277
34	9	64	76	38	5	54	93	30	37	10	136	86	88	3	110	77	1	29	18	10	1,002
36	23	134	104	100	3	110	216	100	116	6	218	79	136	2	239	111	4	73	60	93	1,979
38	17	181	134	204	6	144	299	162	193	30	280	74	280	4	322	120	7	78	87	86	2,688
40	26	78	73	99	3	102	130	37	93	20	174	23	117	3	210	68	4	38	38	38	1,423
42	7	38	30	33	3	37	32	23	41	7	80	9	43	2	91	39	4	4	13	22	593
44	4	4	9	14	1	13	10	5	7	2	17	2	12	3	19	13	2	3	12	7	155
46	2	1	1	2		1	30		4		7		7		26	2	3	3	3	1	70
48						3	4	1	3		1		0		6	2				1	31
50									2	1			2			3				1	10
52									2		1										3
54									4												4
56									0												0
58									3												3
TOTAL	110	530	407	499	24	498	844	329	552	83	1,011	286	741	18	1,091	443	26	246	248	291	8,337

CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME DE DIARIO CABALLERO






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN		EJEMPLO
PANTALÓN AZUL MARINO PARA UNIFORME DE DIARIO	DELANTERO	<p>DELANTEROS: de dos piezas, se unen al frente con cierre metálico del no. 5, con doble pespunte de ojatera terminado en j en delantero izquierdo y con dos presillas en la ojatera una vertical y la otra horizontal.</p> <p>BOLSAS: tipo cherra con un vivo en forma horizontal de 1/2" de ancho y pespunte al filo, una presilla a cada extremo de la bolsa.</p> <p>La bolsa, interior y contra vista y bolsa interior es de poquerín.</p>	
	TRASEROS	<p>TRASEROS: de una sola pieza, con una pinza a cada lado al centro de los traseros, lleva dos bolsitas de un vivo de 1/2" cada uno con pespunte al filo en todo su contorno una presilla en cada extremo, la bolsa interior es de poquerín con vista y contra vista.</p> <p>Cartera terminada en pico con ojál y botón al centro del n° 24 de 4 huecos al tono de la tela con doble pespunte en su contorno.</p> <p>La unión de tiras es con costuras abiertas y el encarte de entrepierna es con overlock de 5 hilos.</p> <p>En el costado lleva un bis insertado en color azul eléctrico (Pantone 6100B Blue C).</p>	
	PRETINA	<p>PRETINA: de dos piezas, con un ancho de 4.2cm, con ensanche en la parte trasera de 1.1/2" de cada lado, con un cruce de 1.1/4" y un ojál al inicio de la misma, forro de precisión con tres ligas, van roll en su interior para dar cuerpo a la pretina, con 7 tiras con un ancho de 3cm y de largo 5cm con doble pespunte por todo una al centro del liso trasero y las demás repartidas proporcionalmente, con broche de gancho al frente.</p>	
	COSTADOS	<p>COSTADOS: con doble pespunte cargados hacia el trasero.</p>	
	DOBLADILLO	<p>DOBLADILLO: de 1/2" por 3/4" de ancho (es decir primero doblar 1/2" y después doblar 1/4).</p>	
	NOTA	<p>NOTA: la vista y contra vista de bolsos, pretina y carteras van con entretela fusionable.</p> <p>El pantalón de dama es igual pero con la ojatera de lado derecho.</p> <p>Lleva etiqueta de seguridad en la parte interna de la ojatera.</p>	

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
28	1	4	4	1		2	10	1	0	2	13	33	7	1	0	2	2	1	1	2	99
30	4	23	40	13	2	12	28	12	27	43	61	35	22	2	15	15	1	5	8	7	375
32	13	34	106	48	4	54	48	23	35	147	183	39	76	2	37	26	2	24	21	32	1,014
34	17	134	107	92	5	73	100	33	64	200	285	37	81	3	83	79	3	28	31	63	1,019
36	4	217	100	25	3	50	00	23	40	88	137	12	79	2	90	72	2	32	26	22	1,125
38	1	46	17	27		24	27	14	21	23	09	4	23	1	09	20	1	11	7	11	424
40	1	8	8	7		14	12	1	3	13	18	3	7		14	13		8	1	2	173
42		2	4	3		2	4		1	1	7	1	7		11	1	1	1	3	3	48
44		1		1							3										12
46						1	1		2						2						7
48				1						2											5
54									2												2
56									1												1
TOTAL	41	471	446	248	14	238	348	105	202	523	778	164	363	11	374	231	13	143	99	140	4,894

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
28		1	1	3		2	3		3		12	1	1		3	1	1				36
30	3	16	27	32	3	24	10	3	11	17	60	49	29	1	11	17	2	9	10	6	302
32	20	68	208	143	6	90	118	30	49	82	202	107	140	4	70	90	3	27	32	42	1,080
34	42	251	207	296	3	144	347	100	109	226	406	293	231	6	200	271	7	78	93	121	3,049
36	30	329	227	229	7	122	264	111	100	233	303	173	229	2	275	233	7	92	77	130	3,314
38	8	144	86	101	2	70	127	43	94	121	202	73	64	3	263	118	3	32	32	68	1,057
40	2	29	25	30	3	20	38	19	25	40	43	17	23	1	172	23	2	6	18	9	575
42	1	9	7	14		8	8	7	8	31	20	3	14	1	37	13		2	3	6	210
44		4	3	3		6	12	1	7	4	9	5	4		24	3	1		5	3	89
46				2				1	1	2	3		2		8	1			1	1	23
48						1	1		4	2	1		1							4	10
50				1					2	1											7
52									4												4
54									6												6
56									3												3
TOTAL	114	923	819	802	24	498	915	329	552	779	1,448	778	741	18	1,091	799	26	240	272	423	11,057

PANTALON AZUL MARINO PARA UNIFORME DE DIARIO CABALLERO



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>TOCADO TIPO FRANCÉS PARA UNIFORME DE DIARIO</p>	<p>Se fabrica a base de lona con recubrimiento en tela color azul eléctrico (Pantone Réflex Blue C) y Negro, con camillera de galón color dorado en su base.</p> <p>Bordado de placa de la Policía Auxiliar color dorado en el frente.</p> <p>Forro en su interior de tafeta 100% poliéster en color negro.</p> <p>Moldura con endurecimiento de cemento de DPC.</p> <p>Ribeteado de la misma tela en todo su contorno.</p>	

TALLAS	TOCADO TIPO FRANCÉS PARA UNIFORME DE DIARIO DAMA														TOTAL						
	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66		68	69	70	73	74	76
52				1								1									2
53	1	9	33	5	2	2	1	7	5	33	3	3	5	3	11	10	3	3	3	119	
54	3	30	72	16	3	19	64	6	20	64	95	6	36	1	34	25	4	24	12	506	
55	16	73	134	37	3	139	82	56	74	253	287	57	112	3	137	67	3	51	32	59	
56	15	133	143	80	5	30	71	50	47	119	205	50	85	4	115	75	5	37	39	29	
57	1	156	90	46	1	32	68	19	25	63	122	37	53	3	68	43	2	14	8	28	
58	3	26	35	4	1	9	25	4	11	13	27	12	12	1	17	7	1	1	3	4	
59	2	2	9			9	31	3	5	4	4	1	2		2					3	
60							5		5		2					1				1	
61									1											1	
62									1											1	
TOTAL	41	471	446	248	14	238	348	305	292	523	776	164	303	11	374	231	13	163	89	160	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>GORRA DE GUARNICIÓN AZUL ELÉCTRICO (PANTONE RÉFLEX BLUE C) PARA UNIFORME DE DIARIO</p>	<p>La gorra de guarnición se fabrica en modelo único para ambos sexos, la visera será de plástico rígido para Policías y de Oficiales; para Inspectores y Comisarios será de piel.</p> <p>Sus dimensiones, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Altura de la visera la punta delantera de 6 cm. b) Ancho de la carrilera de 1.5 cm. c) Ancho máximo de la visera de 5 cm. d) Altura de la copa a partir del borde superior de la carrilera de 8.5 cm. e) Inclinación de la visera a partir del borde superior de la carrilera de 3.8 cm. f) Anchura del ruedo o arillo de 4.5 cm. g) Anchura de la placa al borde superior de la gorra, 1.5 cm. h) Circunferencia variable, para que ajuste a la cabeza. 	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



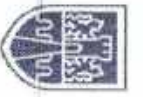
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

JERARQUÍA	TALLAS	TOCADO TIPO REPI PARA UNIFORME DE DIARIO CABALLERO																				TOTAL		
		50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76			
POLICIA	51																					1		
	52				2							1	0										1	
	53		12	32	23	1						3	7	8	9							2	18	
	54	4	32	28	77	6	19	90	27	39	27	73	44	37	1	77	37	1	11	12	13	3	8	
	55	17	140	191	233	2	229	184	102	129	173	384	222	212	7	273	198	3	73	70	73	3	198	
	56	34	238	275	278	9	90	244	89	190	194	429	272	225	6	572	250	13	76	91	143	6	250	
	57	34	360	380	359	2	95	193	68	133	240	369	131	109	1	243	209	5	60	62	136	1	209	
	58	7	83	67	33	1	27	89	19	31	78	63	33	24		67	42		6	8	19		42	
	59	5	5	16	4	1	15	70	7	19	18	23	11	13		7	10	2					10	
	60	1	4					17		13		2	1											8
62									2		1												1	
TOTAL	97	890	789	829	21	475	889	314	529	741	1,404	731	709	15	1,043	774	24	229	259	398	11,107	4		
OFICIAL	52																							
	53	1																					1	
	54	1	1	2	1		2	2	4		1	4											3	
	55	2	3	7	11		9	5	2	0	10	13	10										5	
	56	5	12	6	12		6	2	7	2	7	12	12	7		17	6	1	3	3	5		17	
	57	5	9	5	5	1	2	9	5	6	15	14	11	10	1	30	4	1	2	2	11		30	
	58	1	1	3	1		1	3	2	2	3	2	2	1	1	6	2		1	1	2		6	
	59																							1
	TOTAL	15	20	25	32	1	20	24	14	22	36	43	45	31	2	40	24	2	16	12	25	401	1	
	INSPECTOR	53																						
55																								
56																								
57			1																				1	
59																								
TOTAL	0	1	5	1	1	3	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	0	1	1	0	27	1	
Comisario	56																							
57	1																							
TOTAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL GIRAL	114	923	819	802	24	498	915	329	552	779	1,448	778	741	18	1,091	799	20	246	272	423	11,857	2		

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
CALZADO TIPO CHOCLO PARA UNIFORME DE DIARIO	Se fabrica en piel de flor entera de res en acabado brillante y contra fuerte de celastic en color negro, suela de hule y tacón integrado antiderripanante de una sola pieza. Horma triple y con sistema de construcción Goodyear welt 360 Grados, en modelo masculino y femenino. Su modelo es tipo choclo, forrado en su interior, con abertura que cierra al frente por una aguja negra.	

CALZADO TIPO CHOCLO PARA UNIFORME DE DIARIO

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
22	1	8	1			2	0	3	4	1	11	37	8		3	4	1	1	3	3	97
23	0	43	34	2	2	39	23	28	33	38	112	37	47	3	44	24	1	18	11	23	622
24	13	90	90	93	7	108	99	40	98	149	321	63	123	3	123	79	7	01	38	41	1,656
25	27	307	332	149	7	130	152	78	143	374	603	133	137	5	243	131	7	90	58	59	3,199
26	54	573	230	342	7	207	480	132	217	209	576	310	285	8	372	342	7	110	120	142	4,787
27	38	282	345	328	12	142	377	92	178	274	442	265	315	6	389	328	7	77	78	225	4,200
28	14	82	130	137	2	70	97	30	63	163	163	72	94	4	240	99	0	21	30	38	1,029
29	1	11	9	24	1	11	22	13	11	30	37	13	33		41	22	3	3	3	10	304
30		1	3	2		1	5		2	4	0	3	2		2	1		2	2	2	40
31		2	12						1		1	1									17
TOTAL	155	1,394	1,205	1,110	38	730	1,203	438	754	1,302	2,224	942	1,044	29	1,405	1,030	39	389	371	503	10,551



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

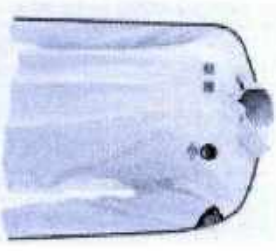
SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

UNIFORME POLICÍA DEL TRANSPORTE

- PLAYERA POLO BLANCA MANGA LARGA PARA POLICÍA DE TRANSPORTE
- PANTALÓN AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO
- GORRA TIPO BEISBLERA PARA POLICÍA DE TRANSPORTE
- CALZADO TIPO CHOCLO PARA UNIFORME DE DIARIO



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
PLAYERA POLO BLANCA MANGA LARGA PARA UNIFORME "POLICIA DEL TRANSPORTE"	<p>Es de color blanca, de manga larga destinada al personal operativo de los sectores 54, 66, 70 y 73, para dama y caballero, 100% algodón, con chifón peinado, cuello caridigan, cierre con ojal y un botón con aletilla. Al frente en la parte superior del lado izquierdo del pecho deberá llevar bordada la placa de la policía Auxiliar en color dorado con vivos en color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C), bajo el escudo deberá llevar la leyenda S.S.C. - Transporte P.A., del lado derecho deberán llevar los escudos correspondientes a la identidad gráfica del Gobierno de la Ciudad de México y en las mangas deberá llevar bordado sobre el brazo izquierdo, al centro de la manga va 5.0 cm debajo de la línea del hombro, el escudo de la Ciudad de México de acuerdo a la normatividad vigente, de igual manera desde la base del cuello hasta la muñeca, llevará una franja color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C).</p>	

PLAYERA BLANCA TIPO POLO PARA UNIFORME POLICIA DEL TRANSPORTE DAMA					TOTAL
TALLAS	54	66	70	73	
28	34	30	2	2	66
30	8	40	35	8	117
32	48	124	100	11	283
34	328	172	195	14	709
36	277	148	128	11	564
38	114	93	39	1	207
40	33	20	8	1	62
42	4	3	2	2	11
44			1	1	1
46		1			1
48			1		1
TOTAL	812	649	579	48	2,088

PLAYERA BLANCA TIPO POLO PARA UNIFORME POLICIA DEL TRANSPORTE CABALLERO					TOTAL
TALLAS	54	66	70	73	
28	2		10	1	13
30	7	10	13	1	37
32	61	48	32	3	144
34	420	160	170	7	757
36	430	300	203	38	960
38	342	339	282	20	989
40	81	140	94	24	345
42	28	47	27	6	106
44	2	9	6	3	20
46		1	3		4
48		1	2	1	4
TOTAL	1,375	1,070	802	112	3,423



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>PANTALÓN AZUL MARINO TIPO COMANDO PARA UNIFORME "POLICÍA DEL TRANSPORTE"</p>	<p>El pantalón es de corte amplio con pretina de siete trabillas, con parche de refuerzo en el trasero y en cada rodilla. En la parte frontal tiene dos bolsas ocultas con abertura diagonal, en la parte posterior dos bolsas deportiva con ojalera de dos orificios y en cada costado tiene una bolsa de parche con cartera con ojalera de dos orificios y con fuelle lateral y central; todas las bolsitas con cartera se abrochan con dos botones. El masculino cierra por medio de tres botones en ojalera del lado derecho y uno colocado en la pretina del lado izquierdo y el femenino cierra por medio de tres botones en la ojalera de lado izquierdo y uno colocado en la pretina del lado izquierdo. Toda la botonadura es mediana de pasta.</p>	

TALLAS	PANTALÓN AZUL MARINO TIPO COMANDO PARA UNIFORME "POLICÍA DEL TRANSPORTE" DAMA				TOTAL
	54	66	70	73	
28	3	28	24	2	59
30	43	65	72	7	189
32	320	175	99	17	611
34	283	241	202	15	741
36	175	102	130	6	309
38	33	26	33	3	92
40	1	10	7	1	19
42		1	3		4
44		1	2		3
48			1		1
TOTAL	812	649	579	48	2088

TALLAS	PANTALÓN AZUL MARINO TIPO COMANDO PARA UNIFORME "POLICÍA DEL TRANSPORTE" CARALLERO				TOTAL
	54	66	70	73	
28	8	4	12	1	25
30	40	62	34	2	144
32	419	203	151	14	787
34	470	426	230	48	1,180
36	329	243	221	32	827
38	94	95	122	10	351
40	11	25	29	3	68
42	1	6	18	2	27
44		2	3		5
46		1	3		4
48		1	1		2
50	1				1
TOTAL	1,379	1,070	862	112	3,423





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>GORRA TIPO BEISBOLETERA PARA UNIFORME "POLICIA DEL TRANSPORTE"</p>	<p>La gorra beisbolera es empleada por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policías que se encuentran comisionados en los sectores 54, 66, 70 y 73, comisionados en los usuarios Sistema de Transporte Colectivo: "Metro", Metrobus y Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.</p> <p>La gorra beisbolera se fabrica en tela 80% acrílico, 20% lana en color azul marino para la Policía Auxiliar, en modelo único para ambos sexos; con visera rígida de color verde con el filo color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C); sus dimensiones, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Altura de 19.5 cm b. Ancho máximo de la visera de 7.5 cm c. Largo de la visera de 23 cm d. Ancho de cada Bajo 11.5 cm e. Abertura posterior con correa ajustable de 8.5 a 13.5 cm de extensión aproximadamente. 	 


GORRA TIPO BEISBOLETERA PARA UNIFORME "POLICIA DEL TRANSPORTE"					TOTAL
SECTOR	54	66	70	73	
TOTAL	1,690	1,719	984	100	4,559

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
BOINA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) "FUERZA DE REACCIÓN"	<p>Es empleada por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales y Policías pertenecientes a unidades especiales, con los uniformes de comando, se fabrica en tela tampa azul marino (parte inferior) y azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) (parte superior) para la policía auxiliar, de corte circular de 24 cm. de diámetro, sin visera, talle de la cabeza de 18 cm. ribeteado en todo su contorno con piel suave; cuenta con un listón para su ajuste en la cabeza y con forro de nylon en su interior.</p>	 <p>COLOR AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C)</p> <p>COLOR AZUL MARINO</p>

BOINA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) UNIFORME "FUERZA DE REACCIÓN"			TOTAL
SECTOR	54	70	
TOTAL	495	457	952




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>CALZADO TIPO CHOCTO PARA UNIFORME "POLICIA DEL TRANSPORTE"</p>	<p>Fabricado con corte exterior en piel (vacuno) y forro en piel (porcino) y sintético, con acabado charol color negro con mallita ventrada, se fabrica con el sistema lockstitcher (suela cosida reforzada), suela tipo atach de hule antiderrapante de una sola pieza., en modelo masculino y femenino. Su modelo es tipo chocto, forrado en su interior, con abertura que cierra al frente por una aguja negra.</p>	


CALZADO TIPO CHOCTO PARA UNIFORME "POLICIA DEL TRANSPORTE"					TOTAL
TALLAS	54	66	70	73	
22	10	13	0	1	30
23	104	118	75	15	312
24	234	209	172	14	709
25	280	340	194	27	841
26	474	423	274	40	1,217
27	388	414	190	39	1,031
28	102	128	58	13	301
29	22	13	13	3	53
30	2	1	2		5
TOTAL	1,096	1,219	984	100	4,559

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>CALZADO TIPO MEDIA BOTA NEGRA UNIFORME "FUERZA DE REACCIÓN"</p>	<p>Es empleada por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policías y alumnos becarios, en actividades operativas y administrativas.</p> <p>Se fabrica en piel flor entera hidrofugada negra, en modelo único para ambos sexos. En sus diferentes modelos (con lona, SWAT, de salto, etc.), es de media caña con abertura al frente que cierra por una agujeta en color negro y la suela es de hule.</p> <p>El atado de las agujetas de las botas será tipo normal cruzado, escalera y de tipo petatillo.</p>	

CALZADO TIPO MEDIA BOTA NEGRA UNIFORME "FUERZA DE REACCIÓN"		TOTAL
TALLAS	54	70
22	3	5
23	29	39
24	73	78
25	98	82
26	179	100
27	115	80
28	43	73
29	4	4
30	1	1
TOTAL	495	457
		952

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

UNIFORME TIPO COMANDO

- CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO
- PANTALÓN AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO
- GORRA TIPO BEISBOLERA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE RÉFLEX BLUE C)
- CALZADO TIPO MEDIA BOTA NEGRA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TELA PARA UNIFORMES			MÉTODO DE PRUEBA solicitada
DESCRIPCIÓN	VALOR solicitado		
Identificación y contenido de fibras en por ciento + 3%	75% Poliéster 15% Algodón		NMX-A-1833/11-INNTEK-2012
Massa por unidad de área, Tolerancia +/- 3%	250 g/m ²		NMX-A-072-INNTEK-2003
Resistencia "máxima" a la tracción de la urdimbre en Newton	900 N		NMX-A-059/2-INNTEK-2008
Resistencia "máxima" a la tracción de la trama en Newton	600 N		NMX-A-059/2-INNTEK-2008
Resistencia "máxima" al rasgado de la urdimbre en Newton	30 N		NMX-A-109-INNTEK-2005
Resistencia "máxima" al rasgado de la trama en Newton	20 N		NMX-A-109-INNTEK-2005
Industria textil-determinación del cambio dimensional en lavado y secado industrial textil- procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos textiles. LAVADO 10B SECADO A			NMX-A-2077-INNTEK-2013 NMX-A-5330-INNTEK-2013
Trama	2.0 %		
Urdimbre	2.0 %		
Grado de solidez "máxima" del color al lavado doméstico e industrial húmedo procedimiento de lavado 1 ciclo (A 1 S)			
Cambio			
Transparencia	4-3 4-3		NMX-A-305-C96-INNTEK-2015
Grado de solidez "máxima" del color a la luz artificial cámara de arco de arco de emisión método 3			
Grado de solidez "máxima" del color al frote seco			NMX-A-352/2-1995-INNTEK
Transparencia			
Trama			
Urdimbre	4-3 4-3		NMX-A-073-INNTEK-2005
Grado de solidez "máxima" del color al frote húmedo			
Transparencia			
Trama			
Urdimbre	4 4		NMX-A-073-INNTEK-2005
Grado de solidez "máxima" del color al sudor seco			
Cambio			
Transparencia	4-3 4		NMX-A-005-INNTEK-2005
Grado de solidez "máxima" del color al sudor alcalino			
Cambio			
Transparencia	4-3 4		NMX-A-005-INNTEK-2005
Tipo de tejido			
Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) +/- 2 hilos	TAFETAN		Visual (Método interno)
Urdimbre			
Trama	36 hilos/cm 21 pasadas/cm		NMX-A-7213/2-INNTEK-2015
Densidad lineal de hilos extraídos de la tela +/- 2 hex			
Urdimbre			
Trama	35 Tex 50 Tex		NMX-A-273/3-INNTEK-2000



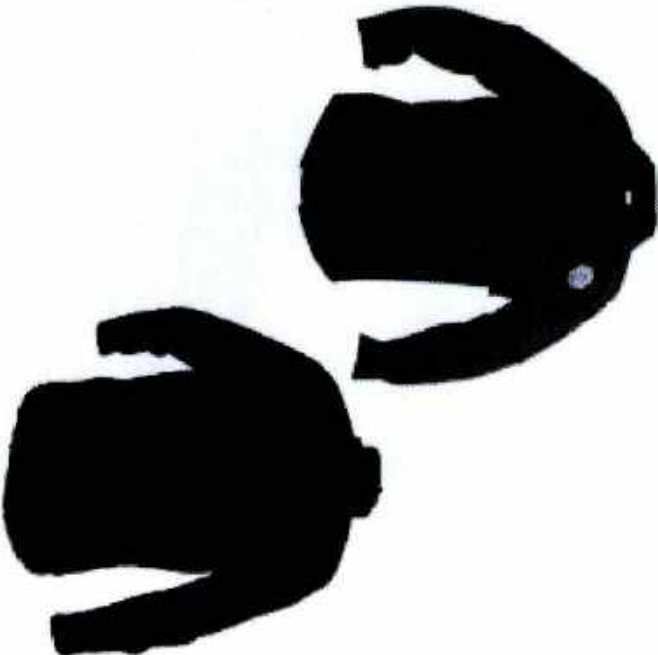
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO</p>	<p>La camiseta es de cuello tipo sport, con hombreras, la manga es larga con puño de tres botones y tiene en la parte frontal dos bolsas de parche con cartera con ojatera de dos orificios y fuelle lateral; todas las bolsas con cartera se abrochan con dos botones y la cartera izquierda con entrada para pluma. La camiseta deberá llevar bordada la placa de la Policía Auxiliar en color dorado con vivos en color azul eléctrico (Pantone Reflex blue C) en el lado izquierdo del pecho, arriba y en el centro de la cartera de la bolsa izquierda con una dimensión de 70.0 mm. de alto por 60.0 mm. de ancho y en las mangas deberá llevar bordado sobre el brazo izquierdo, al centro de la manga y a 5.0 cm debajo de la línea del hombro, el escudo de la Ciudad de México de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>El modelo masculino cierra al frente por cuatro botones en ojatera del lado derecho y uno a la altura del cuello con ojal descubierta y el femenino cierra al frente por cuatro botones ocultos en ojatera del lado izquierdo y uno a la altura del cuello con ojal descubierta. Toda la botonadura de la camiseta es mediana de pasta.</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO DAMA																				
TALLAS	50	51	52	53	54	55	56	58	59	60	61	63	64	65	68	69	73	74	76	TOTAL
28	2			1	3				1	2			3				5			30
30	4		0	3	13		10		20	5		1	5	19			32	17	4	143
32	2		21	17	29		20		29	13		2	5	42			5	13	72	332
34	1	1	96	66	78		25		33	28		3	32	69		15	149	92	2	715
36	4		137	63	67		14		31	30		4	14	43		9	132	57	8	634
38	1	3	79	37	42		3		6	20		4	6	12		3	119	20	2	371
40	1		43	9	6		3		6	5		1	2	2		1	39	9	1	131
42			19	4					2	4							11	3		45
44			1									3					2			9
46																				1
50																				1
TOTAL	15	4	404	202	249	77	128	113	10	40	72	190	27	44	505	251	15			2,410

CAMISOLA AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO CABALLERO																				
TALLAS	50	51	52	53	54	55	56	58	59	60	61	63	64	65	68	69	73	74	76	TOTAL
28	1		2						1											5
30	1		21	4	10		2		2			1	0	3			1	13	7	05
32	4	2	40	34	28		4		21	10		2	0	10		2	50	34		255
34	4	20	164	104	68		21		53	40		7	10	40		16	11	139	100	5
36	7	13	291	141	110		42		121	92		0	25	120		33	33	335	190	94
38	19	8	277	130	199		33		178	125		25	33	134		67	40	445	203	40
40	11	1	109	63	87		23		91	50		14	14	99		39	24	233	83	36
42	3	3	54	16	48		3		28	19		4	0	47		12	11	70	23	18
44			37	1	11		3		3	0		3	2	14		2	5	8	5	98
46			10	4	2				2	0		1	3	3		1	9	3		44
50																				1
52																				1
54																				1
56																				1
TOTAL	52	49	1,055	497	573	134	450	359	50	108	95	514	172	184	1307	602	202			6,483

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA




Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



México Tenochtitlan
Siete Siglos de Historia

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>PANTALÓN AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO</p>	<p>El pantalón es de corte amplio con pretina de siete trabillas, con parche de refuerzo en el trasero y en cada rodilla. En la parte frontal tiene dos bolsos ocultos con abertura diagonal, en la parte posterior dos bolsos deportivos con ojatera de dos orificios y en cada costado tiene una bolsa de parche con cartera con ojatera de dos orificios y con fuelle lateral y central; todas las bolsos con cartera se abrochan con dos botones. El masculino cierra por medio de tres botones en ojatera del lado derecho y uno colocado en la pretina del lado derecho y el femenino cierra por medio de tres botones en la ojatera de lado izquierdo y uno colocado en la pretina del lado izquierdo. Toda la botonadura es mediana de pasta.</p>	

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TALLAS	PANTALON AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO DAMA																TOTAL	
	50	51	52	53	56	58	59	60	61	63	64	65	68	69	73	74		76
26			3	4	6						13	5						
30	2		35	7	19	14	23	11	2		9	22	2	5	13	2		48
32	7		82	46	56	19	30	14	1	11	23	44	5	9	34	19	5	209
34	3	1	158	87	87	24	40	38	5	17	15	81	11	18	81	65	4	497
36	3		72	40	52	10	20	32	2	5	12	28	0	7	195	104	5	889
38		3	28	10	20	3	9	10		3					134	40	2	503
40			23	1	5	1	3	0		2	2	11	2	5	68	9	3	184
42			3	1	2	2	2	2		1	1	1	1		17	3		63
44										1					3	3		17
50												3						5
TOTAL	15	4	404	202	349	77	178	113	10	40	72	198	27	44	505	251	19	2,410

TALLAS	PANTALON AZUL MARINO PARA UNIFORME TIPO COMANDO CABALLERO																TOTAL	
	50	51	52	53	56	58	59	60	61	63	64	65	68	69	73	74		76
28																		
30			9				2			1		2	1	1	1	2		21
32	12	9	86	23	29	4	10	14	2	7	8	26	4	4	36	20	2	277
34	14	18	243	113	110	41	74	47	7	31	14	109	24	22	131	163	22	1,174
36	16	13	242	156	208	65	170	133	18	37	33	181	68	44	491	227	87	2,326
38	7	6	101	44	137	28	120	100	21	40	27	120	44	43	387	183	50	1,677
40	2	1	23	8	69	13	53	38	5	23	10	42	18	11	199	40	29	714
42	1		5	2	6	2	20	11	3	7	5	23	10	4	43	15	8	192
44			6	3			1	0		1	5	8	3	3	6	4		51
46			2		2			5		1		1		1	11		2	30
48								1						1	2	2	1	11
50								2				2				1		3
52						1												2
54																		2
60			2					2										2
TOTAL	52	49	1,055	487	573	154	450	359	50	148	99	514	172	134	1,307	603	262	6,483

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>GORRA TIPO BEISBOLERA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C)</p> <p>La gorra beisbolera es empleada por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policías y alumnos becarios con los uniformes de comando y los que sean autorizados por la superioridad.</p> <p>La gorra beisbolera se fabrica en tela 80%, acrílico, 20%, lana en color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) para la Policía Auxiliar, en modelo único para ambos sexos, con visera rígida; sus dimensiones, son las siguientes:</p> <p>a. Altura de 19.5 cm b. Ancho máximo de la visera de 7.5 cm c. Largo de la visera de 23 cm d. Ancho de cada ojo 11.5 cm e. Abertura posterior con correa ajustable de 8.5 a 13.5 cm de extensión aproximadamente.</p>		

GORRA TIPO BEISBOLERA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) PARA UNIFORME TIPO COMANDO																		
JERARQUÍA	50	51	52	53	56	58	59	60	61	63	64	65	68	69	73	74	76	TOTAL
POLICIA	55	53	1,817	676	790	221	363	433	66	176	103	624	197	168	1842	878	211	8,587
OFICIAL	9		42	23	32	10	11	17		12	8	34	2	9	30	35	10	304
INSPECTOR	2						2							1				7
Comisario	1																	1
TOTAL	67	53	1,459	699	822	231	578	472	66	188	171	710	199	178	1,872	913	221	8,899

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
CALZADO TIPO MEDIA BOTA NEGRA	<p>Es empleada por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policías y alumnos becarios, en actividades operativas y administrativas.</p> <p>Se fabrica en piel entera hidrofugada negra, en modelo único para ambos sexos. En sus diferentes modelos (con lona, SWAT, de salto, etc.), es de media caña con abertura al frente que cierra por una aguja en color negro y la suela es de hule.</p> <p>El atado de las agujetas de las botas será tipo normal cruzado, escalera y de tipo petatillo.</p>	

TALLAS	CALZADO TIPO BOTA PARA UNIFORME TIPO COMANDO																	TOTAL
	50	51	52	53	56	58	59	59	60	61	63	64	65	66	69	73	74	
23																		
23	1	1	2	2	11	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	8	2	53
24	7	2	25	32	39	7	37	8	28	40	4	28	40	3	5	78	90	353
25	7	10	129	71	94	37	39	42	2	21	32	69	11	21	184	98	2	801
26	24	16	212	122	136	41	67	77	7	36	8	100	28	30	284	149	22	1,350
27	17	20	379	101	230	66	172	147	21	35	32	212	64	43	620	274	52	2,741
28	11	3	149	69	59	13	69	50	16	17	13	79	18	22	212	87	20	913
29		1	38	19	24	2	23	16	3	0	14	2	2	2	50	24	1	225
30			14	5	4	2	3					5	1	1	1	7	1	51
31																		1
TOTAL	67	53	1,459	699	822	231	578	472	66	168	171	710	199	175	1,872	913	221	8,299

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

UNIFORME GRAN GALA (LEVITA)

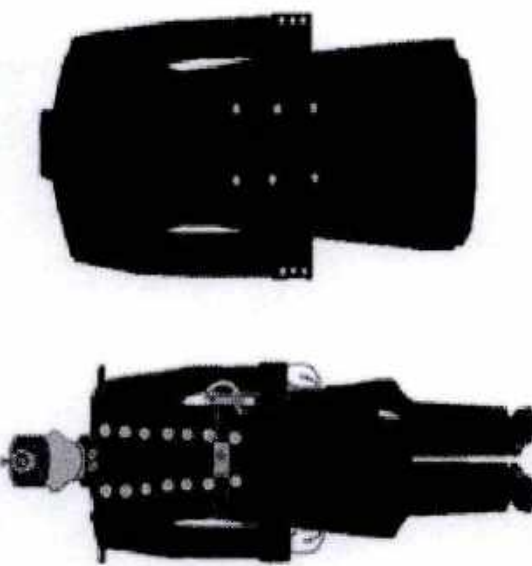
- LEVITA
- CAMISA
- PANTALÓN
- PRENDAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>LEVITA</p>	<p>Es de color azul marino con forro y de corte sastrero con faldón. El cuello es de tipo miao que cierra por dos broches y lleva en cada extremo el escudo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. En los hombros lleva trabas para sujetar caponnes, la manga es tipo sastrero, con el puño de color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) y con tres botones chicos. En la parte delantera lleva catorce botones grandes distribuidos en dos hileras y cierra al frente por el lado derecho, en la parte posterior tiene una trabilla de pico con ojal que se abrocha con un botón chico a la altura de la cintura y en el lado izquierdo, y en el faldón tiene seis botones grandes, distribuidos en dos hileras con una greca de color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C), separados por una abertura. Toda la botonadura es metálica, dorada y con el escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</p> <p>La levita en modelo femenino es similar a la levita en modelo masculino excepto que tiene pinzas a la altura del pecho y cierra del lado izquierdo.</p>	

SACO UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
32	3	3
34	3	3
36	2	2
40	2	2
TOTAL	10	10

SACO UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
32	1	1
34	2	2
36	1	1
38	7	7
40	2	2
42	3	3
TOTAL	16	16



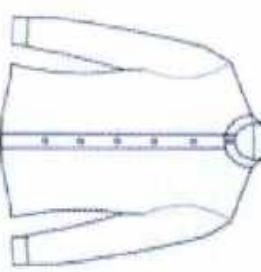
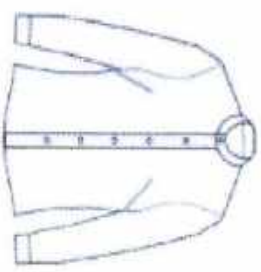
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
CAMISA	La camisa se fabrica en tela poliéster/algodón blanca, con cuello mao, en modelos masculino y femenino	 Masculino  Femenino

CAMISA BLANCA UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
30	3	3
32	2	2
34	1	1
36	2	2
38	1	1
40	1	1
TOTAL	10	10

CAMISA BLANCA UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
30	1	1
32	3	3
36	3	5
38	3	3
40	4	4
TOTAL	10	10

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO	
PANTALÓN	<p>El pantalón masculino es de color azul marino y corte recto con pretina de siete trabillas; en la parte frontal tiene dos bolsas ocultas con abertura diagonal y en la parte posterior cuenta con dos bolsas de vivo con cartera que se abrochan con un botón, cierra por medio de cierre y un botón de pasta en la pretina, lleva un vivo de color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) de 2mm en los costados en forma vertical donde se encuentra la costura del pantalón.</p> <p>El pantalón femenino es de corte recto, sin bolsas y pretina sin trabillas. Cierra al frente por medio de un cierre y un botón de pasta.</p>		

PANTALÓN AZUL MARINO UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
30	3	3
32	2	2
34	2	2
36	3	3
TOTAL	10	10

PANTALÓN AZUL MARINO UNIFORME GRAN GALA (LEVITA) CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
32	8	8
34	3	3
36	3	3
38	2	2
TOTAL	16	16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>PRENDAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO</p>	<p>Los guantes para los Comisarios, Inspectores y Oficiales, son de piel y para los Policías son de algodón. La faja es dorada para los Comisarios e Inspectores y para los Oficiales y Policías es de piel negra.</p>	<p> CAPONALES GUANTES FAJA Y HEBILLA ZAPATO TIPO BOTÍN GUARNICIÓN DE CALZA PORTA TAPALES TAPALES </p>

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

UNIFORME DE PRESENTACIÓN (SACO INGLÉS)

- SACO INGLÉS
- CAMISA BLANCA
- PANTALÓN

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



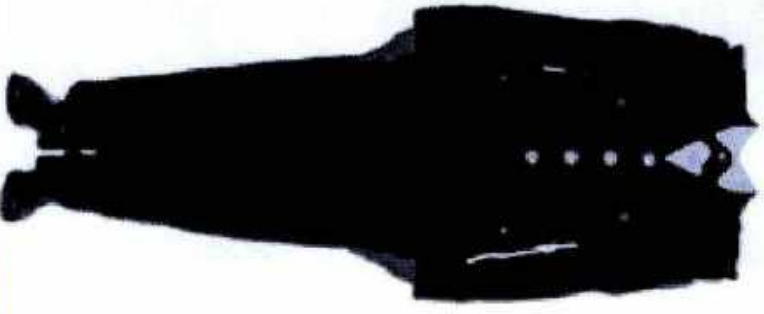
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>UNIFORME DE FEMENINO</p>	<p>El Uniforme de Presentación de cuatro botones es empleado por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales y Policías en ceremonias y actividades administrativas; este es en color azul marino. Se fabrica en tela poliéster/lana.</p> <p>El uniforme femenino se compone de saco, camisa y pantalón o falda. El saco es con forro y de corte francés o inglés de ¾ de largo, cuello y solapa; en los hombros lleva trabillas para sujetar palas rígidas desmontables, la manga es tipo sastre con puño y las manruecas son con tres botones chicos. En la parte frontal lleva dos bolsas inferiores de vivo con cartera, con sus respectivos botones chicos. Cierra al frente por cuatro botones y toda la botonadura es metálica, dorada y con la "P" de policía.</p> <p>La camisa es blanca de manga larga y es empleada por las Comisarias, Inspectoras, Oficiales y Policías.</p> <p>El pantalón femenino es recto sin bolsas y pretina sin trabillas y cierra al frente por medio de un cierre y un botón de pasta. Opcionalmente en sustitución del pantalón se usa falda de corte recto, con medio forro en su interior y cierra en la parte posterior con un cierre y un botón de pasta. En el pantalón de la Policía Auxiliar, llevará un vivo de color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) de 2 mm en los dos costados en forma vertical donde se encuentra la costura en los dos costados en forma vertical donde se encuentra la costura.</p>	



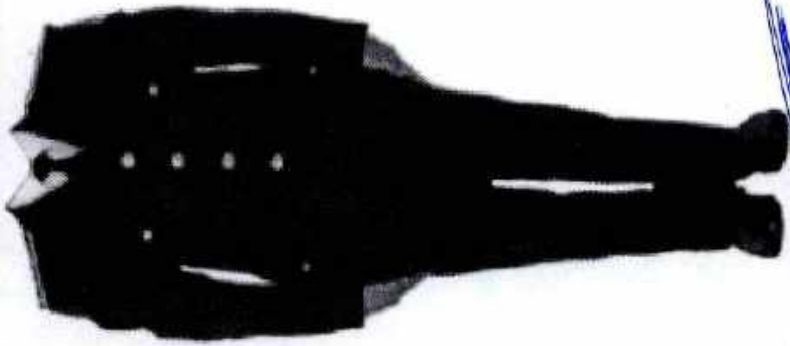
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>UNIFORME DE PRESENTACIÓN MASCULINO</p>	<p>El Uniforme de Presentación de cuatro botones es empleado por el personal de Comisarios, Inspectores, Oficiales y Policías en ceremonias y actividades administrativas; este es en color azul marino. Se fabrica en tela poliéster/lana.</p> <p>El uniforme masculino está constituido por saco, camisa y pantalón. El saco es con forro y de tipo inglés recto de 1/4 de largo, con cuello y solapa; en los hombros lleva trabas para sujetar palas rígidas desmontables, la manga es tipo sastré con puño y las manguetas con 3 botones chicos con Gafete de color azul eléctrico (Pantone Réflex Blue C) para la Policía Auxiliar. En la parte frontal tiene dos bolsas superiores de parche; todas las bolsas tienen sus respectivos botones chicos. Cierra al frente por cuatro botones grandes, toda la botonadura es metálica, dorada con la "P" de policía.</p> <p>La camisa es blanca de manga larga y es empleada por los Comisarios, Inspectores, Oficiales y Policías.</p> <p>El pantalón masculino es de corte recto con pretina de siete trabillas; en la parte frontal lleva dos bolsas ocultas con abertura diagonal y en la parte posterior lleva dos bolsas de vivo con trabilla y un botón de pasta chico. Cierra por medio de un cierre y un broche niquelado. En el pantalón de la Policía Auxiliar, llevará un vivo de color azul eléctrico (Pantone Réflex Blue C) de 2 mm en los dos costados en forma vertical donde se encuentra la costura del pantalón en los dos costados en forma vertical donde se encuentra la costura del pantalón.</p>	

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

SACO INGLÉS UNIFORME DE PRESENTACIÓN DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
32	3	3
34	3	3
36	2	2
40	2	2
TOTAL	10	10

CAMISA BLANCA UNIFORME DE PRESENTACIÓN DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
30	3	3
32	2	2
34	1	1
36	2	2
38	1	1
40	1	1
TOTAL	10	10

PANTALÓN AZUL MARINO UNIFORME DE PRESENTACIÓN DAMA		TOTAL
TALLAS	50	
30	3	3
32	2	2
34	2	2
36	3	3
TOTAL	10	10

SACO INGLÉS UNIFORME DE PRESENTACIÓN CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
32	1	1
34	2	2
36	1	1
38	7	7
40	2	2
42	3	3
TOTAL	10	10

CAMISA BLANCA UNIFORME DE PRESENTACIÓN CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
30	1	1
32	3	3
34	5	5
36	3	3
40	4	4
TOTAL	10	10

PANTALÓN AZUL MARINO UNIFORME DE PRESENTACIÓN CABALLERO		TOTAL
TALLAS	50	
32	8	8
34	3	3
36	3	3
38	2	2
TOTAL	10	10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

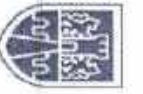


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

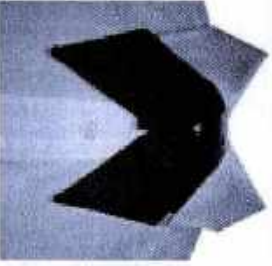
SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

ACCESORIOS


- MOÑO AZUL ELÉCTRICO (PANTONE RÉFLEX BLUE C)
- CORBATA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE RÉFLEX BLUE C)
- CHAMARRA



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
MOÑO AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) PARA CAMISOLA BLANCA UNIFORME DE DIARIO	<p>Es utilizada para personal femenino por Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policias, de color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C), con broche ajustable en parte posterior.</p>	

MOÑO AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) PARA CAMISOLA BLANCA UNIFORME DE DIARIO													TOTAL
TALLAS	50	51	52	53	58	01	03	04	09	74	70		
TOTAL	10	200	200	108	19	500	293	109	109	3	40		1,783

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
CORBATA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) PARA CAMISOLA BLANCA UNIFORME DE DIARIO	<p>CORBATA: Corbata: Color: azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C), composición: 100% poliéster. Forro: 100% poliéster. Largo total de 1.48 metros, ancho de 8.1 cm. La confección y acabados deberán de estar libres de imperfecciones. No deberá de tener hilos colgantes ni costuras frías.</p> <p>Es utilizada por Comisarios, Inspectores, Oficiales, Policias.</p>	

CORBATA AZUL ELÉCTRICO (PANTONE REFLEX BLUE C) PARA CAMISOLA BLANCA UNIFORME DE DIARIO													TOTAL
TALLAS	50	51	52	53	58	01	03	04	09	74	70		
TOTAL	4	393	352	303	71	696	437	492	350	24	132		3,320



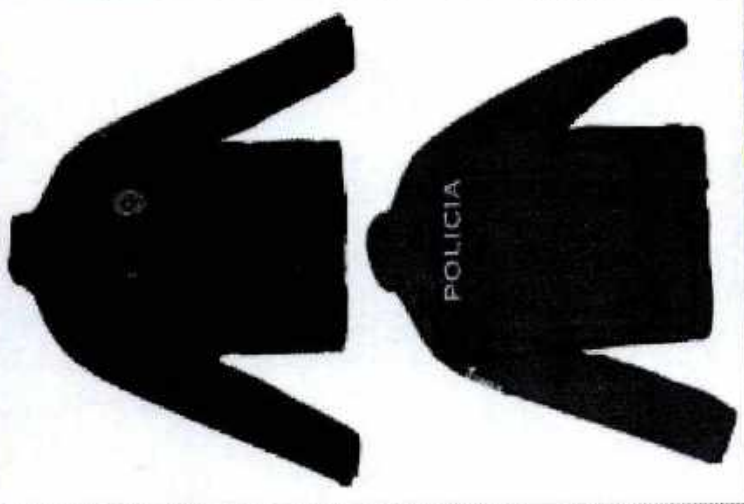
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN		EJEMPLO
CHAMARRA TIPO NEOPRENO	DELANTERO	<p>DELANTERO DERECHO: de tres piezas y cierre en la parte inferior con bolsa con cierre 10 versus del número 3, con bolsa a la altura del pecho colocada de forma vertical con cierre de 23cm. 10 versus del número 3.</p> <p>DELANTERO IZQUIERDO: de cuatro piezas y una bolsa en la parte inferior con cierre de 23cm. 10 versus del número 3. Lleva bordada la placa de la Policía Auxiliar en color dorado con vivos en color azul eléctrico (Pantone Reflex Blue C) en el lado izquierdo del pecho, arriba y en el centro de la cartera de la bolsa izquierda con una dimensión de 70.0 mm. de alto por 60.0 mm. de ancho y en las mangas deberá llevar bordado sobre el brazo izquierdo, al centro de la manga y a 3.0 cm debajo de la línea del hombro, el escudo de la Ciudad de México de acuerdo a la normatividad vigente. (chequear el escudo actual).</p> <p>LOS DELANTEROS: se unen con un cierre 10 versus del número 3 de 75cm. separable que va desde la parte superior del cuello hasta la pretina.</p>	
	TRASERO	<p>LA ESPALDA: es completamente lisa con una bata en la parte superior.</p> <p>LA PRETINA: es de 3cm con elástico interior y dos ajustadores uno de cada costado para ajuste. En esta parte lleva un transfer con el texto POLICIA en color plata.</p>	
	MANGA	<p>MANGA: de dos piezas y el puño cuenta con contactel de una pulgada de ancho por siete cm. de largo para ajuste. Deberá llevar bordado sobre el brazo izquierdo, al centro de la manga y a 3.0 cm debajo de la línea del hombro, el escudo de la Ciudad de México de acuerdo a la normatividad vigente. (chequear el escudo actual).</p>	
	TELA	<p>CHAMARRA confeccionada en tela tipo neopreno 100% poliéster con polar fusionado por la parte interna.</p> <p>FORRO es de 100 poliéster (filamento continuo no texturizado) con tejido plano, acabado pre-teñido y tacto suave.</p>	

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TALLAS	50	51	52	53	54	56	58	59	60	61	63	64	65	66	68	69	70	73	74	76	TOTAL
28	3	1	2			2			1		12		3	0	4		13	2	1		54
30	6	9	26	3	3	41	14	23	20	14	49	10	24	44	0	1	51	28	13	7	390
32	14	38	79	42	28	60	42	33	41	39	100	18	74	101	24	14	98	92	35	15	1067
34	26	202	343	143	117	186	124	93	88	132	328	102	203	214	90	69	310	230	152	34	3270
36	27	464	794	342	734	271	286	211	232	293	449	249	338	348	242	223	333	337	279	204	6738
38	47	340	594	499	742	415	477	270	289	332	333	321	384	427	420	349	308	701	315	140	7969
40	63	223	396	308	442	372	331	242	341	318	386	278	473	403	489	329	196	670	313	178	7357
42	26	76	217	191	177	127	138	93	129	180	205	87	144	150	234	150	78	241	102	91	2812
44	8	30	54	61	34	64	41	20	32	33	63	37	66	43	105	46	19	61	36	30	883
46	1	2	14	11		14	13	6	18	20	18	6	18	7	27	12	8	9	11	6	221
48	1	1	2	8		6	7	1	9	3	6	5	16	3	22	4	4	9	5	7	119
50		1		1					3	2	3		6			4				2	24
52			1						1						1	1		1			5
54									2				1							4	7
56							1		4												5
58									10												10
60									4												4
TOTAL	222	1447	2724	1809	2229	1558	1494	1010	1220	1308	2412	1113	1754	1748	1064	1208	1480	2421	1284	784	30961

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TRAJE SASTRE PARA DAMA

- SACO TRAJE SASTRE DAMA
- PANTALÓN TRAJE SASTRE DAMA
- BLUSA BLANCA TRAJE SASTRE DAMA
- MASCADA TRAJE SASTRE DAMA

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



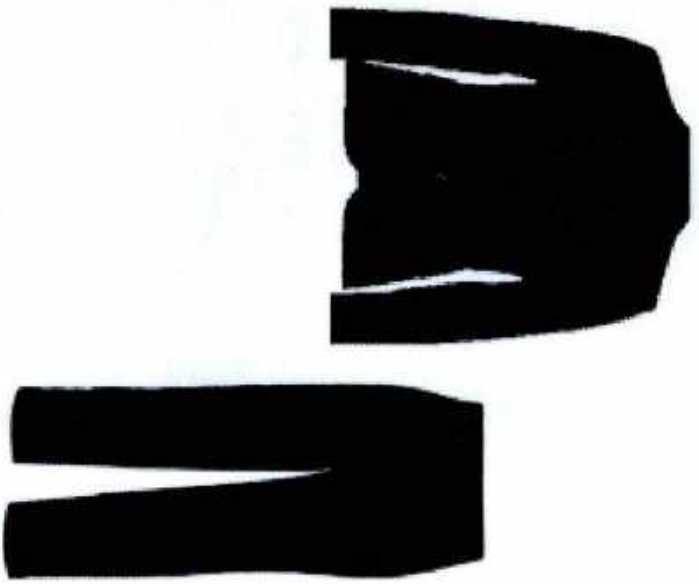
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



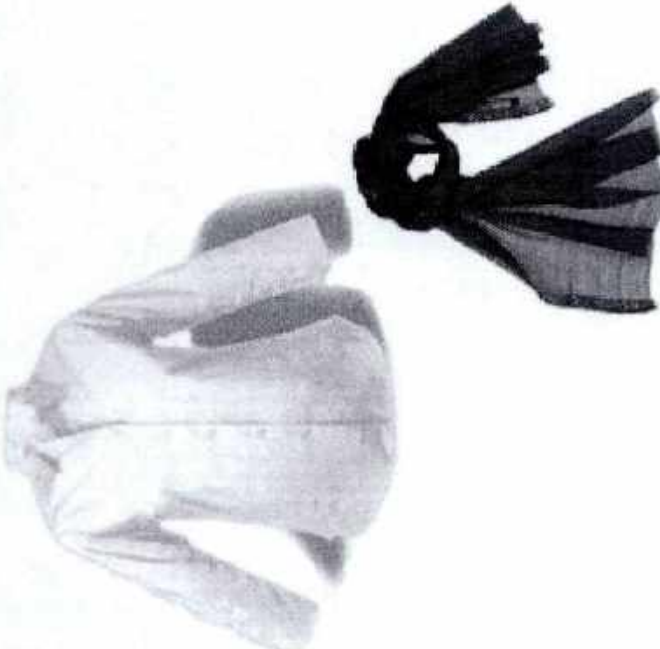
MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>TRAJE SASTRE DAMA</p>	<p>SACO: Color: azul marino, composición tela: 57% poliéster 43% lana con tolerancia de +/-5 puntos porcentuales por fibra peso: 262 gms/m2 +/-5%, forro 100% poliéster. Saco: Corte recto. Cuello y solapa en escuadra. Delantero de dos piezas con una pieza de cada lado que inicia a la altura del busto y termina en la bolsa. Una bolsa de doble vivo con cartera de cada lado. Una bolsa con vivo ancho del lado izquierdo superior. Cierra al frente con ojal plano y dos botones de pasta al tono del no26 de cuatro orificios. El terminado del cruce es en curva. espalda de dos piezas con costadillo: manga larga tipo sastré con martillo con tres botones de vista del no24 de pasta al tono de cuatro orificios, forro completo 100% poliéster al tono. Entreteja en delantero cuello, solapa, vivos, carteras, vistas y dobladillo. la confección y acabados. deberán de estar libres de imperfecciones.</p> <p>PANTALÓN: Color: azul marino, composición tela: 57% poliéster 43% lana con tolerancia de +/-5 puntos porcentuales por fibra, peso: 262 gms/m2 +/- 5% Pantalón: Corte recto sin forro, pretina de dos piezas de 11/4" de ancho con ojal y botón de pasta al tono del n° 24. Botón interno de pasta al tono del no20, traba para pretina de 1/2" de ancho por 1 1/2" de largo. Delantero de dos piezas con manera para cierre. Cierre de 18 cm de nylon y pespunte de adorno de 1 1/8" de ancho. Trasero de dos piezas con una pieza de cada lado de 3 3/4" de largo. Entreteja completa en pretina y maneras de cierre. Dobladillo a 1 1/2". La confección y acabados deberán estar libres de imperfecciones.</p>	



SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>TRAJE SASTRE DAMA</p>	<p>BLUSA: Color: blanca, composición: 70% poliéster 30% algodón con tolerancia de +/- 5 puntos porcentuales por fibra peso: 115 gms/m² +/- 5%. Blusa: Corte recto. Delantero de dos piezas con dos pinzas de cada lado que inician a la altura del busto, una termina en el costado y la otra en el borde del dobladillo. Aletilla de 1" de ancho que cierra con 5 botones de pasta al tono del no 18. abertura redoblada en los costados. Espalda de una sola pieza con dos pinzas equidistantes. Manga larga de una sola pieza con puño de 7 cm y dos botones de pasta al tono del nº 18. El terminado del faldón es en curva. Entretela en cuello, pie de cuello, aletilla y puño, dobladillo a ¼". Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño. La confección y acabados deberán de estar libres de imperfecciones.</p> <p>MASCADA: Color: Estampado discreto, colores institucionales. Composición: 100% poliéster. Mascada confeccionada en 100% poliéster, rectangular medidas 60 cm, ancho x 80 cm largo. El terminado deberá ser con maquina de festón.</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

SACO PARA TRAJE TIPO SASTRE DAMA						TOTAL
TALLAS	50	54	68	69	76	
30			2			2
32	1		3	8	2	14
34			5	10	3	24
36		1	3	12	1	25
38			1	5	1	7
40	1		3	4	1	9
42			3	1		4
44			1			1
46			1			1
50				1		1
TOTAL	2	1	20	53	8	90

PANTALÓN PARA TRAJE TIPO SASTRE DAMA						TOTAL
TALLAS	50	54	68	69	76	
28				3	2	7
30	1		1	4	2	8
32			11	12		23
34		1	3	19	1	26
36	1		5	8		14
38			3	3	3	9
40						2
46			1			1
TOTAL	2	1	20	53	8	90

BLUSA BLANCA PARA TRAJE TIPO SASTRE DAMA						TOTAL
TALLAS	50	54	68	69	76	
28				1		1
30	1		3	0	2	14
32			2	9	2	13
34		1	3	18	1	25
36			0	13	2	21
38			2	3	1	6
40	1		1	2		4
42				3		3
44				1		1
46				1		1
48				1		1
TOTAL	2	1	20	53	8	90

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO

- SACO TRAJE SASTRE CABALLERO
- PANTALÓN TRAJE SASTRE CABALLERO
- CAMISA BLANCA TRAJE SASTRE CABALLERO
- CORBATA TRAJE SASTRE CABALLERO

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



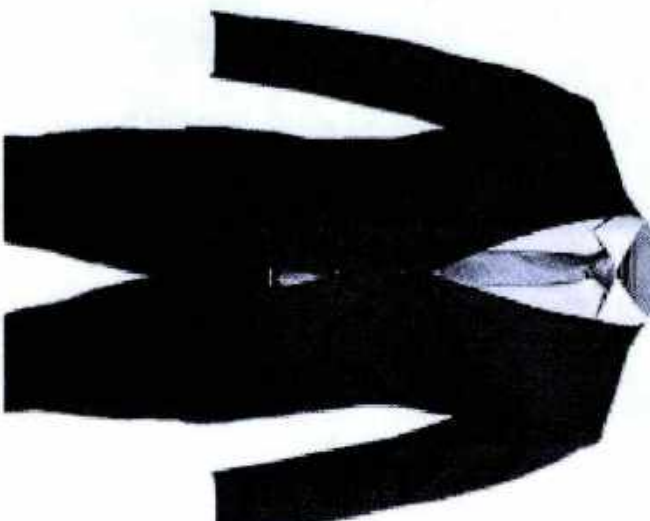
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTTLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>TRAJE SASTRE CABALLERO</p>	<p>SACO: Color: Azul Marino composición tela: 57% poliéster 43% lana con tolerancia de +/-5 puntos porcentuales por fibra peso: 262 gms/m2 +/- 5% forro: 100% poliéster. Saco: Corte recto. Cuello de dos piezas. La pieza trasera conformada en tela de fieltro al color de la prenda con vista de cuello terminado en escuadra con tela forrable. Solapa terminada en escuadra con ojal simulado del lado izquierdo. Delantero de dos piezas con una pinza en cada delantero que inicia a la altura del pecho y termina en la bolsa. Tres bolsos, una de vivo de 1" de ancho en delantero superior izquierdo en semidiagonal. Una bolsa en cada delantero en la parte baja de doble vivo y cartera. Cierra al frente con dos botones del n.º 24 de pasta de cuatro orificios al tono. El terminado del cruce es en curva. Espalda de dos piezas con costura al centro y costadillo. Corte ingles (dos aberturas laterales). Manga larga de dos piezas con martillo, cuatro ojales de adorno (sin abrir) y cuatro botones de pasta de cuatro orificios del no 24. Forro 100% poliéster al tono de la tela. Dos bolsos internos de doble vivo de fierro, una de cada lado. La confección y acabados no deberán de tener hilos colgantes, costuras fruncidas ni mal planchadas.</p> <p>PANTALÓN: Color: Azul Marino composición tela: 57% poliéster 43% lana con tolerancia de +/-5 puntos porcentuales por fibra peso: 262 gms/m2 +/- 5%. Pantalón: Corte recto. Pretina de dos piezas de 1 1/2 de ancho con pase terminado en pico y seis trabas equidistantes, dos botones de pasta, uno de vista del n.º 24 y otro oculto del n.º 20 al tono de tela de cuatro orificios. Broche de Gancho en inferior. Delantero de dos piezas. Bolsas diagonales una de cada lado con una presilla al inicio y al término de cada bolsa. Cierre nylon de 28 cm. Bragueta y falso con entretela fusional. Trasero de dos piezas con una pinza de cada lado una bolsa de doble vivo de cada lado con ojal y botón de pasta del no.24 al tono de la tela de cuatro orificios. Bolsas traseras de poquetón, la confección y acabados no deberán tener hilos colgantes, costuras fruncidas, ni mal planchadas.</p>	



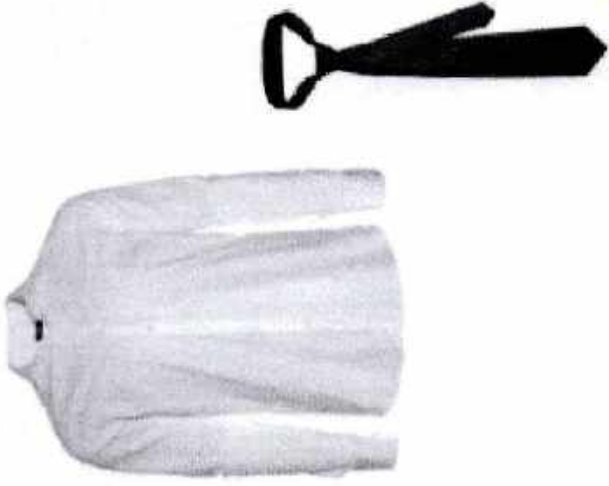
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
<p>TRAJE SASTRE CABALLERO</p>	<p>CAMISA: Color: Blanco. Composición: 70% poliéster 30% algodón con tolerancia de +/- 5 puntos porcentuales por fibra peso: 115 gms/m² +/- 5%. Camisa: cuello tipo camisero con varillas masticas en las puntas del cuello, pie de cuello con ojal y botón del no.18 de pasta brillante de cuatro orificios al tono de la tela. Delantero de dos piezas. Metilla centrada con pespunte de 1/8" de cada lado al tono de la tela. Cierre por medio de seis ojales y seis botones del no. 18 de pasta brillante de cuatro orificios al tono de la tela. Bolsa de parche en el delantero izquierdo superior. El terminado del faldón es en curva. Espalda de una sola pieza con bata doble, un pliegue en cada extremo con una profundidad de 1 cm. Manga larga de una sola pieza con bebedero, manera con ojal y botón del no.18 de pasta brillante de cuatro orificios al tono de la tela y puño. Puño terminado en diagonal con ojal y botón del no. 18 de pasta brillante de cuatro orificios al tono de la tela. Pespunte a 1/8" en cuello, pie de cuello, aletilla y puños. Doblado de 1/4" de ancho con máquina recta. La confección y acabados no deberán de tener hilos colgantes, costuras fruncidas, ni mal planchadas.</p> <p>CORBATA: Corbata: Color: Según muestras, composición: 100% poliéster. Forro: 100% poliéster. Corbata: confeccionada en 100% poliéster. Largo total de 1.48 metros, ancho de 8.1 cm. Forro 100% poliéster. La prenda deberá contar con etiquetado como lo marca la NOM-004-SCFI-2006. La confección y acabados deberán de estar libres de imperfecciones. No deberá de tener hilos colgantes ni costuras fruncidas.</p>	

[Firma]

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITUD UNIFORME Y VESTUARIO

TALLAS	SACO PARA TRAJE TIPO SASTRE CABALLERO							TOTAL
	50	50	58	08	09	70	70	
32				2			1	2
34				3			1	12
30	2	2		9	10	50	90	125
38	0	3		14	24	42	89	89
40	11	2		9	65	130	217	217
42	18	2	1	0	23	101	153	153
44	0		1	1	13	73	90	90
40	2				3	20	31	31
48	1				2	21	24	24
50						7	7	7
52						1	1	1
TOTAL	40	9	2	40	150	498	757	757

TALLAS	PANTALON PARA TRAJE TIPO SASTRE CABALLERO							TOTAL
	50	50	58	08	09	70	70	
28	1						1	1
30						2	0	0
32	1	2		4	32	33	92	92
34	9	2		14	52	109	186	186
30	17	5		12	41	148	223	223
38	12		1	11	20	133	177	177
40	0			4	8	17	35	35
42				1	1	20	22	22
44						4	4	4
40			1				1	1
48						8	8	8
TOTAL	40	9	2	40	150	498	757	757

TALLAS	CAMISA BLANCA PARA TRAJE TIPO SASTRE CABALLERO							TOTAL
	50	50	58	08	09	70	70	
30				4			4	4
32				2		3	5	5
34		1		13	12	3	31	31
30	3	1		11	22	120	157	157
38	9	4		8	52	90	163	163
40	20	2	1	3	40	100	172	172
42	9	1	1	3	20	112	146	146
44	3				3	38	44	44
40	1				1	20	22	22
48	1				1	4	0	0
50						3	3	3
TOTAL	40	9	2	40	150	498	757	757

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtemoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



V. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “OBJETO”:

A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2021.

VI. LUGAR, Y CALIDAD DEL “OBJETO”:

NO.	LUGAR:	HORARIOS, DÍAS, MES:	CONDICIONES:
1	En el edificio donde se ubica el Stand de Tiro y Almacén General de la Policía Auxiliar, sitio Ricardo Flores Magón 234, Buenavista, Cuauhtémoc 06350, Ciudad de México.	De lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 21:00	La entrega del “OBJETO” deberá llevarse a cabo en presencia del “ADMINISTRADOR”.

Lo anterior, cumplimentando lo estatuido por el artículo 61, fracción I de la “LEY DE AUSTERIDAD”.

VII. CALIDAD DEL “OBJETO”:

De primera calidad.

VIII. ENTREGA DEL “OBJETO”:

Conforme lo solicitado por el “ADMINISTRADOR”, lo señalado en el presente documento y lo estipulado en el contrato que derive del presente procedimiento.

IX. CADUCIDAD DEL “OBJETO”:

No aplica.

X. NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

La vigencia del contrato que derive de este procedimiento de contratación, tendrá inicio y fin de vigencia en el ejercicio fiscal 2021, conforme lo estatuido por el artículo 28, párrafo último de la “LEY”, demás aplicables.

Mediante oficio número SAF/SE/DGPPCEG/1538/2021, integrado al expediente para pronta referencia, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, autoriza de manera excepcional a esta “POLICÍA AUXILIAR”, para convocar el presente procedimiento de contratación sin contar con los recursos disponibles en el presupuesto del ejercicio en curso. El contrato que derive estará condicionado a la existencia de recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

XI. ANTICIPOS Y FINANCIAMIENTO:



No se otorgará ningún financiamiento, ni anticipo para el cumplimiento del **"OBJETO"**, conforme lo estatuido por el artículo 41 de la **"LEY"**, y demás aplicables.

XII. CONDICIONES DE PRECIO, MONEDA A COTIZAR Y FORMA DE PAGO:

CONDICIONES DE PRECIO	Precio fijo, unitario e importe total, conforme lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la "LEY" , y demás aplicables.
MONEDA A COTIZAR	Pesos mexicanos, conforme lo estatuido por el numeral 5.3.1, fracción II de la "CIRCULAR UNO" , y demás aplicables.
FORMA DE PAGO Y PAGO EN EXCESO	<p>Se pagará la cantidad en pesos mexicanos que resulte de multiplicar el número del "OBJETO" entregado, por el precio unitario de conformidad con los precios cotizados.</p> <p>Los pagos que se generen con motivo del cumplimiento del "OBJETO", se efectuarán mediante transferencia interbancaria, a la cuenta bancaria que señale el "PROVEEDOR", en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP – GRP, conforme al artículo 54 de la "LEY DE AUSTERIDAD", previo registro por parte del "PROVEEDOR" ante la secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p> <p>Para que el pago proceda, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar en original las facturas acompañadas de la nota de remisión en papel membretado con sello o firma del "ADMINISTRADOR" en días y horas hábiles, para análisis del contenido del "OBJETO", para posterior envío de las facturas con cuadro de análisis al área competente, para iniciar el trámite de pago correspondiente.</p> <p>El "ADMINISTRADOR" será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para trámite de pago.</p> <p>No aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la "LEY DE AUSTERIDAD".</p> <p>En caso de que el "PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha de depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p> <p>Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha de pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución; asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la "LEY", y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal correspondiente, y demás aplicables.</p>



Si el **"PROVEEDOR"** entrega el **"OBJETO"** por una temporalidad mayor al fin de la vigencia, o por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 Bis, párrafo último de la **"LEY"**, en relación con el diverso 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, las Reglas de Carácter General por las que se Determinan los Tipos de Garantías que deben Constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **"PROVEEDOR"**, garantizará por el importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: póliza de fianza, que permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo.

La póliza de fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado se modifique, el **"PROVEEDOR"** se obligará a mantener la póliza de fianza en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de la cláusula de garantía de cumplimiento o ampliar su vigencia por el plazo de prórroga concedido.

En caso de incumplimiento del **"OBJETO"**, por parte del **"PROVEEDOR"** ésta póliza de fianza permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

- A. Para ser cancelada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del **"ADMINISTRADOR"**.
- B. La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 273 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La póliza de fianza se cancelará cuando el **"PROVEEDOR"**, haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.
- C. La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido por el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La póliza de fianza podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del **"PROVEEDOR"**, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, en términos estatuidos por los artículos 73, fracción III, 75 de la **"LEY"**; 59, párrafo segundo de su **"REGLAMENTO"**; 83, párrafo primero de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; el numeral 5.12 de



la **"CIRCULAR UNO"**; así como, el Acuerdo del Director General, que fija el importe de las garantías de cumplimiento que deben entregar las personas físicas o morales que celebren contratos en materia de adquisiciones con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de marzo de 2019, y demás aplicables.

XIV. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La **"PACDMX"** hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

- A. Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación del **"OBJETO"**.
- B. Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en las fechas establecidas.
- C. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**.
- D. Cuando no se cumpla con lo estipulado en el contrato.

XV. PENA CONVENCIONAL:

Se aplicarán penas convencionales por día natural por la no entrega o entrega con retraso del **"OBJETO"**, o por deficiencia o mala calidad del **"OBJETO"**, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, será del 2% (dos por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del **"OBJETO"**, antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, se exigirá, en los casos que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del **"REGLAMENTO"**, y demás aplicables.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del **"OBJETO"**, dejado de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- Exista incumplimiento en el plazo de entrega del **"OBJETO"**, pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- El **"OBJETO"**, entregado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas.
- El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato de conformidad con los artículos 57 y 58 del **"REGLAMENTO"**, sin perjuicio del derecho que se tiene de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Dicha penalización se descontará al **"PROVEEDOR"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará solo la diferencia que resulte.

Por ningún motivo se autorizará la condonación de sanciones por retraso en la entrega del **"OBJETO"**, cuando las causas sean imputables al **"PROVEEDOR"**.

XVI. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y VISITAS DE COMPROBACIÓN:

El **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante la **"PACDMX"**, a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del **"OBJETO"**; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

La **"PACDMX"** a través de oficio devolverá el **"OBJETO"**, en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características que se estipulen y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte de la **"PACDMX"**.

El **"OBJETO"**, deberá sustituirse a través de escrito dirigido a la **"PACDMX"**, en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

La **"PACDMX"**, podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de contratación, dichas visitas serán distintas a las que en su caso fueron programadas previamente, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega del **"OBJETO"**. En caso de detectarse irregularidades, el contrato correspondiente será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, conforme el procedimiento que establece el **"REGLAMENTO"**, y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 70 de la **"LEY"**, y demás aplicables.

XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El **"PROVEEDOR"** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **"PACDMX"**.

EL **"PROVEEDOR"** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor que surjan con motivo del suministro del **"OBJETO"**, deslindando de toda responsabilidad a la **"PACDMX"**.

XVIII. NÚMERO DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES ADJUDICARÁ EL "OBJETO", DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

La adjudicación se hará mediante la figura del abastecimiento simultaneo, hasta 4 (cuatro) fuentes de abastecimiento requeridas, se considerará un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas, y en un menor porcentaje a las siguientes propuestas, y el porcentaje diferencial en precio no podrá ser superior al 10% (diez por ciento) con relación al precio más bajo que se haya ofertado, en términos estatuidos por el artículo 33, fracción VIII, 58, de la **"LEY DE ADQUISICIONES"**; 5.7.7 de la **"CIRCULAR UNO"**, y demás aplicables.



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



XIX. NORMAS DE CALIDAD Y/O SEGURIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONES, ETC., CON LAS QUE SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE EL "OBJETO" CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDOS:

No aplica.

XX. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN DEL "OBJETO"; LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LAS REALIZARÁ Y EL MOMENTO PARA EJECUTARLAS; ASÍ COMO, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBERÁ OBTENERSE:

No aplica

XXI. PRÓRROGA:

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la "LEY", en relación con el numeral 5.10 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

La "PACDMX" por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma, podrá modificar las obligaciones a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "PACDMX", no se requerirá de la solicitud del "PROVEEDOR".

En caso de que el "PROVEEDOR" requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido al "ADMINISTRADOR", con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de entrega del "OBJETO" o vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del "OBJETO", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

XXII. NULIDAD DE LOS ACTOS:

Los actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la "LEY", serán nulos de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, cumplimentando lo estatuido por el artículo 13, párrafo último de la "LEY".

XXIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán cederse en forma parcial o total a favor del cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito firmada por el "ADMINISTRADOR" y la persona servidora pública titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros, conforme lo estatuido por el artículo 61, párrafo primero de la "LEY", y demás aplicables.

XXIV. IMPUESTOS Y DERECHOS:



Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por el **"PROVEEDOR"**.

La **"PACDMX"** únicamente pagará al **"PROVEEDOR"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 71 de la **"LEY"**, y demás aplicables.

XXV. RESPONSABILIDAD, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO":

El **"PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la convocante por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente documento.

El **"ADMINISTRADOR"** a través de oficio devolverá el **"OBJETO"**, en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características estipuladas en el presente documento y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte del **"ADMINISTRADOR"**.

El **"OBJETO"**, deberá sustituirse a través de escrito dirigido al **"ADMINISTRADOR"** en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

El **"ADMINISTRADOR"** podrá en todo momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato correspondiente, dichas visitas serán distintas a las que en su caso fueron programadas previamente, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega del **"OBJETO"**. En caso de detectarse irregularidades, el contrato correspondiente será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el **"REGLAMENTO"**, y demás normativa aplicable.

XXVI. FACTURACIÓN

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción del **"OBJETO"**, mismo que se identifica en el presente documento, con el domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes y se entregarán de manera desglosada al **"ADMINISTRADOR"**.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

XXVII. NO DISCRIMINACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de



salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de la "CIRCULAR UNO".

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

XXVIII. USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS:

Por lo expuesto, y con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel, insumos de reproducción física de documentos, así como, privilegiando el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos, la documentación que derive del presente procedimiento de contratación deberá ser entregada, preferentemente, de forma digitalizada, en formato .pdf, en hoja membretada del participante, con firma de persona autorizada, mediante USB, CD o cualquier otro medio electrónico, aceptando lo anterior y cumplimentando lo estatuido por los artículos 26, párrafo primero, *in fine* de la "LEY", 78, fracción III, 82, fracción III de la "LPA", 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el oficio número SAF/DGRMSG/884/2020, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las unidades responsables de gasto a realizar las acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond, sugiriendo ponderar la comunicación oficial mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado y aplicar políticas internas para el debido uso y reaprovechamiento del papel, con el objetivo de eficientar el presupuesto de la Ciudad de México, para destinarlo en su caso a la atención de la emergencia sanitaria relativa al Virus Covid-19; el oficio número PACDMX/DG/0174/2020, mediante el cual se privilegia el fomento de medios electrónicos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la "PACDMX", y demás aplicables.

Finalmente, en caso de existir duda sobre la autenticidad de los documentos electrónicos remitidos, se podrá solicitar que los documentos impresos y con firma autógrafa sean presentados directamente, considerando que la documentación electrónica debe mantenerse íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y es accesible para su ulterior consulta, además, los documentos impresos con firma autógrafa, deberán ser conservados por cada una de las personas físicas y/o personas morales que los genere.

ATENTAMENTE

**JEFA DEL ESTADO MAYOR Y
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

**SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA Y
EL "ADMINISTRADOR"**

**COMISARIA
LIC. THALÍA JANET ALBA ORTEGA**

TEC. SAÚL ROSAS SERVÍN



ANEXO II
FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: _____ EN LO SUCESIVO EL "OBJETO", NÚMERO _____, EN LO SUCESIVO EL "NÚMERO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, _____, Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, _____, EN SUS CARACTERES DE ÁREA CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "GCDMX", ASISTIDOS POR _____, _____, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y _____, _____, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR"; Y POR LA OTRA, LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. EL "GCDMX" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales;
- I.2 La Dirección General de la Policía Auxiliar es una Policía de Proximidad adscrita a la dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México denominada Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, fracción I, 16, fracción XVI y párrafo último, 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, inciso b. de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 53, fracción I, 55 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en lo sucesivo el "RISSCCDMX"; así como, por el numeral III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, en lo sucesivo el "MANUAL", y demás aplicables; cuyas funciones están bajo la dirección y mando directo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, observando las disposiciones establecidas en la normatividad federal y local en la materia, regulando su funcionamiento interno a través de su correspondiente Ley Orgánica, Reglamentos, Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos jurídico-administrativos que se emitan para tal efecto;



- I.3 Acreditan sus caracteres y los de área contratante con la escritura pública número 85,933, de fecha 21 de febrero de 2019, ante la fe del licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 51 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y nombramientos de: Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, de fecha 05 de diciembre de 2018, y de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 18 de diciembre de 2018, ambos emitidos por la Subsecretaría de Administración y Capital Humano, concretando los procesos de adquisición de bienes y servicios, y autorizando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Funciones, de la viñeta Descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, Función Principal 2, y sub apartado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Función Principal 1, sub apartado de funciones básicas, viñeta segunda del "**MANUAL**", y demás aplicables;
- I.4 Acredita el carácter de área requirente la _____, _____ de conformidad con la requisición por la que derivó el presente contrato; así como, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Funciones, de la viñeta Descripción de puestos, apartado de la _____, del "**MANUAL**", y demás aplicables;
- I.5 El "**ADMINISTRADOR**" será la persona servidora pública que tiene a su cargo el nombramiento del Puesto de la: _____ y tiene por nombre: _____, o por la persona servidora pública que lo sustituya en el Puesto, y/o las personas servidoras públicas que designe mediante oficio, que serán responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas; así como, vigilar la puntual entrega de bienes y prestación de servicios, de aplicación análoga, en términos estipulados por el numeral 4.4 de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos y contrataciones establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo los "**LINEAMIENTOS**", y demás aplicables;
- I.6 La Dirección Jurídica y Consultiva y la Jefatura de Unidad Departamental en Materia Civil y Mercantil, firman el presente contrato validándolo jurídicamente, analizando, sancionando y emitiendo opinión de forma jurídica del presente instrumento, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Funciones, viñeta de Descripción de puestos, apartado de la Dirección Jurídica y Consultiva, Función Principal 3, y sub apartado del Puesto de la Jefatura de Unidad Departamental en Materia Civil y Mercantil, Función Principal 3, sub apartado de funciones básicas, viñeta quinta y séptima del "**MANUAL**", y demás aplicables;
- I.7 La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Finanzas, firman el presente contrato coordinando la atención de los trámites presupuestarios vigilando la disponibilidad y registro de los recursos financieros, cumplimentando lo estatuido por la fracción V. Funciones, viñeta de Descripción de puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Financieros, Función Principal 1, sub apartado de funciones básicas, viñeta sexta y sub apartado del Puesto de la Dirección de Finanzas, Función Principal 1, del "**MANUAL**", y demás aplicables;
- I.8 Para cumplir con las disposiciones citadas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en lo sucesivo la "**LEY**" y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de



Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"LEY DE AUSTERIDAD"**, requiere de la adquisición del **"OBJETO"**;

- I.9** Que la contratación se efectúa a través del procedimiento de _____, en lo sucesivo el **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, **"NÚMERO"** señalado al rubro, para la adquisición del **"OBJETO"**, de conformidad con lo estatuido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la **"LEY"**; _____ de su **"REGLAMENTO"**; 5.7 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en lo sucesivo la **"CIRCULAR UNO"**, el oficio número **SAF/DGRMSG/884/2020**, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las unidades responsables de gasto a realizar las acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond, sugiriendo ponderar la comunicación oficial mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado y aplicar políticas internas para el debido uso y reaprovechamiento del papel, con el objetivo de eficientar el presupuesto de la Ciudad de México, para destinarlo en su caso a la atención de la emergencia sanitaria relativa al Virus Covid-19; el oficio número **PACDMX/DG/0174/2020**, mediante el cual se privilegia el fomento de medios electrónicos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, y demás aplicables;
- I.10** En términos del artículo 28 párrafo _____ de la **"LEY"**, al momento de la celebración del presente instrumento jurídico, se cuenta con la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), en la partida número _____ " _____ " del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, de conformidad con el oficio número _____, de fecha __ de _____ de 2021, con consecutivo número _____ de la _____, para cubrir el presente contrato.
- I.11** En el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, con **"NÚMERO"** señalado al rubro, para la adquisición del **"OBJETO"**, así como en la formalización del presente contrato, no medió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga;
- I.12** Para prevenir el conflicto de intereses, en el presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"**, con **"NÚMERO"** señalado al rubro, para la adquisición del **"OBJETO"**, previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el sistema de prevención de conflicto de interés de la que se desprende que no medió conflicto de interés;
- I.13** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, revisó que el **"PROVEEDOR"**, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General y/o por la Secretaría de la Función Pública;



- I.14 Que el presente contrato se le asignó al **"PROVEEDOR"** en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales para el **"OBJETO"**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la **"LEY"**, y demás aplicables;
- I.15 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave de identificación: _____;
- I.16 Las facturas derivadas del cumplimiento del **"OBJETO"**, deberán expedirse a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con clave de RFC: GDF-971205-4NA, y domicilio fiscal ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Ciudad de México, 06000;
- I.17 Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en: _____, _____, _____, _____, y el **"ADMINISTRADOR"** autoriza recibir todo tipo de notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico institucional _____, con fundamento en lo estatuido por el artículo 44, fracción VII de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"LPACDMX"**, y demás aplicables.

II. EL "PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA, QUE:

- II.1 Es una persona moral con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, acredita la capacidad jurídica de su representada como una sociedad mexicana, según consta en el instrumento notarial número ____ (____), de fecha ____ (____) de ____ de ____ (____), otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ (____) del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____, bajo la partida número _____ de fecha ____ (____) de ____ de _____, bajo la denominación de _____;
- II.2 Acredita el carácter que ostenta con el instrumento notarial número ____ (____) de fecha ____ (____) de ____ de ____ (____) ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ (____) del P_____ y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto _____, con folio _____;
- II.3 Su actividad económica, que es visible en el expediente que deriva la contratación, le permite la celebración del presente instrumento jurídico;
- II.4 Para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: _____, y autoriza recibir todo tipo de notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico _____



_____, con fundamento en lo estatuido por los artículos 30, 44, fracción VII de la "LPACDMX"; y demás aplicables;

- II.6 Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado; así como, con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual;
- II.7 Es una persona moral que para cumplir con sus actividades se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave de identificación: _____ y domicilio fiscal: _____;
- II.8 Se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta escrito bajo protesta de decir verdad y constancias de adeudos expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministros de agua, según resulten aplicables);
- II.9 Cuenta con constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- II.10 Que no tiene o va a tener en el siguiente año o ha tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como, los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la administración pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta del "OBJETO" del presente contrato administrativo;
- II.11 Que no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 39 de la "LEY", y demás aplicables, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato administrativo.

Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato administrativo se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la "LEY", el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada "LEY";



II.12 El "PROVEEDOR", prestará el "OBJETO" y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y términos señalados en este instrumento jurídico y su ANEXO I, de los cuales conoce plenamente su contenido, y

II.13 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

A. La "LEY", su "REGLAMENTO"; así como, las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo, y

B. El contenido del ANEXO I, que forma parte integrante del presente instrumento contiene la descripción pormenorizada del "OBJETO", plazo de prestación de servicios y/o entrega de los bienes contratados, y que una vez firmado por el área requirente, el "ADMINISTRADOR", y el "PROVEEDOR", formará parte integrante del presente instrumento jurídico, conforme lo estatuido por el artículo 56, fracción V del "REGLAMENTO", y demás aplicables.

III. "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1 A la firma del presente contrato administrativo se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden, las cuales se agregan al expediente;

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar, y

III.3 El presente contrato administrativo se regula por la "LEY", su "REGLAMENTO", y demás disposiciones aplicables y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Leídas que fueron las anteriores declaraciones por "LAS PARTES", las ratifican y expresan sus consentimientos para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente instrumento y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la "LEY", su "REGLAMENTO", en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente; así como, en la normativa mencionada en la declaración III.3, de este instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES", sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto que el "PROVEEDOR" entregue al "GCDMX", el "OBJETO", con las especificaciones técnicas estipuladas en el ANEXO I del presente contrato, y las especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte del "ADMINISTRADOR".

SEGUNDA. - VIGENCIA. - A partir de la suscripción del "CONTRATO" al _____;



TERCERA. - MONTO. - "LAS PARTES" establecen que el "GCDMX" pagará al "PROVEEDOR" por el "OBJETO" la cantidad fija, no sujeta a ajustes y en pesos mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA _____ " _____ ":

Monto mínimo sin IVA:	_____
IVA:	_____
Monto mínimo con IVA:	_____
Monto máximo sin IVA:	_____
IVA:	_____
Monto máximo con IVA:	_____

Si el "PROVEEDOR" entrega el "OBJETO" por una temporalidad mayor al fin de la vigencia, o por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

CUARTA. - PAGO. - El "GCDMX" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad que resulte de multiplicar el número del "OBJETO" entregado, por el precio unitario de conformidad con los precios establecidos en el presente contrato y su **ANEXO I**.

"LAS PARTES" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán mediante transferencia interbancaria a la cuenta bancaria número _____, con CLABE: _____ de la institución bancaria denominada _____, a nombre del cuentahabiente _____, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la "LEY DE AUSTERIDAD", previo registro por parte del "PROVEEDOR" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "GCDMX" las facturas acompañadas de la nota de remisión en papel membretado con sello o firma del "ADMINISTRADOR" en días y horas hábiles, para análisis del contenido del "OBJETO", para posterior enviar las facturas con cuadro de análisis al área competente, para iniciar el trámite de pago correspondiente.



El **"ADMINISTRADOR"** será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago.

No aplicará pena convencional, ni cobro de intereses moratorios, por los retrasos en los pagos que deba realizar el **"GCDMX"**, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**.

QUINTA. - FACTURACIÓN. - Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre del **"GCDMX"**, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción del **"OBJETO"**, mismo que se identifica en el **ANEXO I**, con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes y se entregarán de manera desglosada al **"ADMINISTRADOR"**.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

SEXTA. - ANTICIPOS. - El **"GCDMX"** no otorgará ningún financiamiento, ni anticipo para el cumplimiento del presente instrumento, conforme lo estatuido por el artículo 41 de la **"LEY"**, y demás aplicables.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO. - En caso de que el **"PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar al **"GCDMX"** el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha de depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha de pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución al **"GCDMX"**; asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **"LEY"** y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal correspondiente, y demás aplicables.

OCTAVA. - ENTREGA DEL "OBJETO". - Conforme lo dispuesto en el **ANEXO I**.

NOVENA. - CALIDAD DEL "OBJETO". - Conforme lo dispuesto en el **ANEXO I**.

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL "OBJETO". - Conforme lo dispuesto en el **ANEXO I**.

DÉCIMA

PRIMERA. - IMPUESTOS, DERECHOS. - Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por el **"PROVEEDOR"**.

El **"GCDMX"** únicamente pagará al **"PROVEEDOR"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 71 de la **"LEY"**, y demás aplicables.

DÉCIMA

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



SEGUNDA. - PRÓRROGA. - No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la "LEY", en relación con el numeral 5.10 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

El "GCDMX" por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al "GCDMX", no se requerirá de la solicitud del "PROVEEDOR".

En caso de que el "PROVEEDOR" requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido al "ADMINISTRADOR", con anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de entrega del "OBJETO", o vigencia del presente contrato.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del "OBJETO", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 Bis, fracción VI de la "LEY", en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, las Reglas de Carácter General por las que se Determinan los Tipos de Garantía que deben Constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "PROVEEDOR" garantiza por el importe del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: póliza de fianza, que permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo.

La póliza de fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique el "PROVEEDOR" se obliga a mantener la póliza de fianza en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de esta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de prórroga concedido.

En caso de incumplimiento al contrato por parte del "PROVEEDOR" esta póliza de fianza permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

D. Para ser cancelada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por



escrito del **"GCDMX"**.

- E. La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 273 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. La póliza de fianza se cancelará cuando el **"PROVEEDOR"**, haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.
- F. La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido por el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La póliza de fianza podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del **"PROVEEDOR"**, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, en términos estatuidos por los artículos 73, fracción III, 75 de la **"LEY"**; 59, párrafo segundo de su **"REGLAMENTO"**; 83, párrafo primero de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**; el numeral 5.12 de la **"CIRCULAR UNO"**; así como, el Acuerdo del Director General, que fija el importe de las garantías de cumplimiento que deben entregar las personas físicas o morales que celebren contratos en materia de adquisiciones con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de marzo de 2019, y demás aplicables.

DÉCIMA

CUARTA. -

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "LAS PARTES", convienen que el **"GCDMX"**, hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

- A. Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación del **"OBJETO"**.
- B. Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en las fechas establecidas.
- C. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**.
- D. Cuando no se cumpla con lo estipulado en el presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA. -

RESPONSABILIDAD, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO". - El **"PROVEEDOR"** será responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"GCDMX"** por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente contrato.



El **"ADMINISTRADOR"** a través de oficio devolverá el **"OBJETO"** en los supuestos de defectos y vicios ocultos, deficiencia en la calidad, características estipuladas en el presente contrato y su **ANEXO I**, y/o especificaciones que, en su caso, llegue a recibir por parte del **"ADMINISTRADOR"**.

El **"OBJETO"** deberá sustituirse a través de escrito dirigido al **"ADMINISTRADOR"** en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales.

El **"ADMINISTRADOR"** podrá en todo momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del presente contrato, dichas visitas serán distintas a las que en su caso fueron programadas previamente, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega del **"OBJETO"**. En caso de detectarse irregularidades, el presente contrato será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el **"REGLAMENTO"**, y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 70 de la **"LEY"** y demás aplicables.

DÉCIMA SEXTA. -

PENAS CONVENCIONALES. - **"LAS PARTES"** convienen que el **"GCDMX"** aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso del **"OBJETO"** o por deficiencia o mala calidad del **"OBJETO"**, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, será del 2% (dos por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del **"OBJETO"**, antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, el **"GCDMX"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del **"REGLAMENTO"**, y demás aplicables.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del **"OBJETO"**, dejado de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega del **"OBJETO"** pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- II. El **"OBJETO"**, entregado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas.



El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de este contrato y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato de conformidad con los artículos 57 y 58 del **"REGLAMENTO"**, sin perjuicio del derecho que tiene el **"GCDMX"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al **"PROVEEDOR"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará solo la diferencia que resulte.

El **"GCDMX"** por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega del **"OBJETO"** cuando las causas sean imputables al **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA. -**

CESIÓN A TERCEROS. - Los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **"GCDMX"** en términos del artículo 61 de la **"LEY"**, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

**DÉCIMA
OCTAVA. -**

MODIFICACIONES AL CONTRATO. - El **"GCDMX"** podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad del **"OBJETO"** solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre y cuando sea conforme al precio oficial y demás condiciones del **"OBJETO"** sea igual al inicialmente pactado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, párrafo último de la **"LEY"**.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato, deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo **"LAS PARTES"** que signaron este instrumento jurídico o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la **"LEY"**.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades del **"OBJETO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones, en términos estatuidos por el artículo 61 del **"REGLAMENTO"**.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **"PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **"LEY"**,



excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para el **"GCDMX"** y el precio sea igual al originalmente pactado.

**DÉCIMA
NOVENA. -**

RESCISIÓN. - El **"GCDMX"**, podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte del **"PROVEEDOR"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la **"LEY"**, en relación con el artículo 63 y 64 del **"REGLAMENTO"**.

El **"GCDMX"** rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa:

- A. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con el **"OBJETO"** del presente contrato.
- B. Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la **"LEY"**, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C. Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del **"PROVEEDOR"**.
- D. Sea declarado en concurso mercantil.
- E. Subcontrate, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- F. Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el 10% (diez por ciento) del monto máximo a ejercer del presente contrato.
- G. Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
- H. Y en general cualquier otra causa imputable al **"PROVEEDOR"** que lesione los intereses del **"GCDMX"**.

Asimismo, el **"GCDMX"** podrá rescindir el presente contrato cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, detecten que el **"PROVEEDOR"** no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

El **"GCDMX"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer



efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. El **"PROVEEDOR"** será responsable de los vicios ocultos; así como, de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados al **"GCDMX"**.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. - "LAS PARTES" convienen que el **"GCDMX"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para el **"GCDMX"**, si éste fuera el caso, comunicará al **"PROVEEDOR"** las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena o sanción alguna. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" convienen que el **"GCDMX"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, si éste fuera el caso, comunicará al **"PROVEEDOR"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato el **"GCDMX"** acredite que el **"PROVEEDOR"** no cumple con sus obligaciones fiscales, el **"GCDMX"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México, por dicho concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - Con la formalización del presente contrato no existirá relación laboral alguna, la única relación jurídica que existirá, es de carácter civil, por lo que el **"PROVEEDOR"** se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación del **"OBJETO"** que derive de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, sin responsabilidad alguna para el **"GCDMX"** por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **"GCDMX"** con relación a los términos y ejecución del presente contrato; por lo que éste deslinda al **"GCDMX"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar al **"GCDMX"**, como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el **"PROVEEDOR"** tenga respecto a sus trabajadores.



**VIGÉSIMA
TERCERA. -**

CONFIDENCIALIDAD. - El **"PROVEEDOR"**, se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y aun terminada la vigencia del contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o autorizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de **"LAS PARTES"** y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a **"LAS PARTES"**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato, cumplimentando lo estatuido por el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, y demás aplicables.

En el presente acto el **"PROVEEDOR"** firma el documento denominado: Carta de Confidencialidad de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el cual se encontrará integrado en el expediente que derive de la presente contratación.

**VIGÉSIMA
CUARTA. -**

PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **"PROVEEDOR"** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo del **"GCDMX"**.

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor que surjan con motivo del suministro del **"OBJETO"** del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad al **"GCDMX"**.

**VIGÉSIMA
QUINTA. -**

COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. - **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. En este sentido **"LAS PARTES"**, asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos de las mujeres y derechos humanos en general; la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, los derechos de los niños y de las niñas, de las y los jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como a preservar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

**VIGÉSIMA
SEXTA. -**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad



y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto **“LAS PARTES”**, adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA. -**

INTEGRIDAD DEL CONTRATO. - “LAS PARTES” reconocen como parte integrante de este contrato, el **ANEXO I**, así como el **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”**, el presente **“NÚMERO”** de contrato, para la contratación del **“OBJETO”**.

**VIGÉSIMA
OCTAVA. -**

INTEGRIDAD DEL “OBJETO”. - El “PROVEEDOR” será responsable de la integridad del **“OBJETO”**, hasta el momento de su entrega al **“ADMINISTRADOR”**.

**VIGÉSIMA
NOVENA. -**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. - Una vez cumplido el “OBJETO” a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR”**, se emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones.

TRIGÉSIMA. -

LEGISLACIÓN. - “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la **“LEY”**; su **“REGLAMENTO”**, y supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la **“LPACDMX”**; la **“CIRCULAR UNO”**; y demás aplicables.

**TRIGÉSIMA
PRIMERA. -**

DISCREPANCIAS. - Las estipulaciones establecidas en el presente contrato, no deberán modificar condiciones previstas en el **ANEXO I**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en dicho **ANEXO I**.

**TRIGÉSIMA
SEGUNDA. -**

SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - “LAS PARTES” convienen que el presente contrato subsistirá, aun en caso de que la Dirección General de la Policía Auxiliar, cambie su denominación o adscripción.

**TRIGÉSIMA
TERCERA. -**

REQUISITOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES. - Los requisitos esenciales del contrato, o los que sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestos, aunque no se expresen, en términos estatuidos por el artículo 1,839 del Código Civil para el Distrito Federal, en términos del diverso 12 de la “LEY”.

**TRIGÉSIMA
CUARTA. -**

JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de



los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA

QUINTA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.- Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato "**LAS PARTES**", lo rubrican al margen y lo suscriben en 02 (dos) tantos, cumplimentando lo dispuesto por el oficio número **SAF/DGRMSG/884/2020**, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las Unidades Responsables de Gasto a realizar acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond; así como, el oficio número **PACDMX/DG/0174/2020**, mediante el cual se privilegia el fomento de medio electrónicos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, y demás aplicables, el día 11 (once) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), los que en el intervienen como constancia de su aceptación.

**POR EL "GCDMX"
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO**

**POR EL "PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

MTRA. ITZEL ADRIANA ROCHA GONZÁLEZ

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**POR EL "GCDMX"
EL _____, TITULAR DEL ÁREA
"REQUIRENTE"**

L. EN D. CORNELIO ERNESTO VARGAS ROSAS

EL _____ Y "ADMINISTRADOR"

EL DIRECTOR DE FINANZAS

C.P. RUBÉN ESCOBEDO GARCÍA

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



EL DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL EN MATERIA
CIVIL Y MERCANTIL

LIC. JOSÉ ANTONIO GRANADOS VALENCIA

LIC. JORGE AMBRIZ NAVARRO

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO _____ CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PERSONA _____: _____, DE FECHA ____ (____) DE ____ DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN: LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 37, 38, 56 FRACCIÓN III Y 79 FRACCIÓN XVIII Y XIX; PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 10/04/2018, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 80 FRACCIONES II, III PUBLICADO EN LA GOCDMX EL 01/09/2017, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 89 QUINTO PÁRRAFO Y 186 FRACCIÓN I Y IV, PUBLICADA EN LA GOCDMX DEL 06/05/2016, LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VI Y VII, 31, 32, 33, 34, 35 FRACCIÓN VIII, 37, 38 Y 40 PUBLICADA EN LA GODF EL DÍA 08/10/2008, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 23 Y 30 AL 32 PUBLICADA EN LA GODF 25/11/2011 LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SUS NUMERALES 5, 10 Y 11 PUBLICADO EN LA GODF EL 22/03/2010. CUYA FINALIDAD ES RECABAR E INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE COMPRA Y/O PRESTACIONES DE SERVICIO QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CORPORACIÓN, CONFORME A LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LOS ENTES PÚBLICOS (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: PARA LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL: PARA LA SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PROPORCIONAL A LOS ENTES PÚBLICOS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y PROPORCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O DESARROLLO DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PROPORCIONAR LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES NECESARIOS, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ENTRE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES: PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ REALIZAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, POR LO QUE NO ESTARÁ EN CONDICIONES DE FORMALIZAR NINGÚN PROCESO DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O SERVICIO. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONOCIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE DATOS PERSONALES. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO" ES LA MAESTRAITZEL ADRIANA ROCHA GONZÁLEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UBICADA EN AV. DE LOS INSURGENTES NORTE 202, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 06400, CIUDAD DE MÉXICO.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE LOCAL 1 C.P. 03020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TELÉFONO 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO <mailto:datos.personales@infodf.org.mx> DATOS.PERSONALES@INFODF.ORG.MX O <http://WWW.INFODF.ORG.MX> W





ANEXO III

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR, Y VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN, PREFERENTEMENTE DIGITALIZADOS CONTENIDOS EN USB, CD, O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO QUE AUTORICE PREVIAMENTE LA "PACDMX", EN FORMATO .PDF, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

No.	Descripción de documentos, preferentemente digitalizados, en formato .pdf:	Participante 1		Participante 2		Participante 3	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	Proposición técnica, en hoja membretada del participante y firma de persona competente.						
2	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad de conformidad con los artículos 30, fracción I de la "LEY"; 53 del "REGLAMENTO", y demás aplicables (nacional y contenido mexicano), pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO VII.						
3	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de conformidad con los artículos 2º, fracción XXVI, 15, párrafo último de la "LEY"; y demás aplicables (MIPYME), pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO VIII.						
4	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de acreditación de existencia legal del participante y, en su caso, personalidad jurídica del representante, en el acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO IX.						
5	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, para señalar correo electrónico y aceptar notificaciones electrónicas, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO X.						
6	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente que contenga la carta de confidencialidad, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XI.						



7	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de consentimiento de devolución y sustitución del "OBJETO" , pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XII.						
8	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de conformidad de forma de pago, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XIII.						
9	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, de aceptación de que la información del currículum vitae es verídica, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XIV.						
10	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, que señale el domicilio fiscal teléfono (s), extensión (es) y correo electrónico, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XV.						
11	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, designando a personal autorizado para realizar la entrega del "OBJETO" , indicando nombre (s) y apellidos, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, cargo que ocupa y adjuntando copia simple por anverso y reverso de identificación oficial vigente con fotografía, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XVI.						
12	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual manifiesta que sus actividades comerciales están relacionadas con el "OBJETO" y cuenta con capacidad de respuesta inmediata; así como, con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos solicitados por la "PACDMX" , cumplimentando lo estatuido por los artículos 54, párrafo penúltimo de la "LEY" ; 50 del "REGLAMENTO" , y demás aplicables, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XVII.						



13	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad, manifestando el participante o su representante que no se ubica en los supuestos establecidos en el artículo 39 de la "LEY", y demás aplicables, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XVIII.						
14	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, mediante el cual afirma que cumplimenta o se encuentra exento de cumplimentar lo estatuido por el artículo 58, párrafo último de la "LEY DE AUSTERIDAD"; el numeral 5.7.4, fracción II de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XIX.						
15	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, bajo protesta de decir verdad que cumple con lo estatuido por el artículo 49, fracción XV de la "LRA", y demás aplicables, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XX						
16	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, en la que manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "PACDMX", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XXI.						
17	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplirá con la entrega del "OBJETO" solicitado por la "PACDMX" en un periodo máximo de 30 días naturales, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO XXII.						
18	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, los Lineamientos Generales del Padrón de						



	Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.						
19	Proposición económica, en hoja membretada del participante y firma de persona competente, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO V.						
No.	Documentación legal y administrativa	Participante 1		Participante 2		Participante 3	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa, con número de inscripción en el Registro Público; y en su caso las modificaciones a la misma, para personas morales; o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas.						
2	Original y copia simple para cotejo del poder notarial del representante legal de la empresa; sólo en el caso de que no aparezca en el Acta Constitutiva.						
3	Original y copia simple para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía, anverso y reverso, del representante legal.						
4	Escrito en hoja membretada del participante, con firma de persona competente, que contenga el Currículum.						
5	Copia simple del último estado de cuenta bancario, en donde sea visible: institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y cuentahabiente.						
6	Cédula de Identificación Fiscal personas morales y físicas con una vigencia no mayor de 30 días de emisión.						
7	Comprobante de domicilio (debe coincidir con el establecido en el RFC) con antigüedad máxima de tres meses (predial, agua, CFE, telefonía fija).						



8	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, cumplimentado lo estatuido por el numeral 5.7.9 de la "CIRCULAR UNO".						
9	En cumplimiento a la circular SF/CG/14 1111/2007, deberán presentar constancias expedidas por la administración tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes: por prestación de servicios de hospedaje; derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX"; impuesto predial; impuesto sobre nómina; impuesto sobre adquisiciones de inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados, en caso de que no le apliquen estos impuestos; presentar carta firmada por el representante legal; en que manifieste la justificación del porqué dichos impuestos locales, no le son aplicables.						
10	Formato de "INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES" ("Forma Única de Beneficiarios"), con sello de validación de la institución bancaria correspondiente. (Disponible en (https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html)); mismo que deberá ser firmado por el C.P. Rubén Escobedo García, Director de Finanzas de la "PACDMX". En caso que la institución bancaria no selle dicho formato, deberán presentar además carta del banco dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en la que se detalle lo siguiente: datos de la empresa proveedora y/o prestador de servicio (nombre o razón social, RFC y domicilio); nombre del banco que maneja la cuenta de cheques; número de cuenta de cheques para depósito interbancario; clave de la sucursal; clave y nombre de la plaza; estado y población donde se ubica la empresa; debiendo contener sello del banco, nombre, firma y número de empleado de la institución bancaria.						



11	Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.						
12	Documento que acredite lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias, y Divisas de la Policía del Distrito Federal.						
No.	Garantía de Sostenimiento 5%	Participante 1		Participante 2		Participante 3	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Los participantes deberán entregar garantía de formalidad de la propuesta, correspondiente al 5% del monto total de su oferta económica sin incluir I.V.A.; a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cumplimentando lo estatuido en los artículos 73 fracción I, 75, 75 Bis de la "LEY"; 59 del "REGLAMENTO"; así como, el numeral 5.12.3 de la "CIRCULAR UNO" y demás aplicables.						



ANEXO IV

PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) el interés de participar en el procedimiento de contratación señalado, por lo que proporciono los datos generales, siguientes:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
- CALLE: _____
- NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR: _____
- COLONIA: _____
- MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: _____
- ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- CÓDIGO POSTAL: _____
- TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES): _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO: _____



- FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (NOMBRE (S) Y APELLIDOS): _____
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S) DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: _____

PROTESTO LO NECESARIO

PUNTO DE CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE:

PÁGINA:

PREGUNTA NÚMERO 1:

RESPUESTA:

PUNTO DE CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE:

PÁGINA:

PREGUNTA NÚMERO 2:

RESPUESTA:

PROTESTO LO NECESARIO

_____(6)_____

_____(7)_____

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO IV

PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del “**OBJETO**”.

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

7) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO V

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE
Y FIRMA DE PERSONA COMPETENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____

Mediante el presente, emito la propuesta económica considerando precios fijos, no sujetos a ajustes, siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
(6)	(7)	(8)	(8)	(8)
(6)	(7)	(8)	(8)	(8)
TOTAL				(8)

Los precios son en pesos mexicanos.

Los precios son firmes y vigentes hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

____ (9) ____
____ (10) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO V

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE Y FIRMA DE PERSONA COMPETENTE

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- 2) Número de identificación del procedimiento.
- 3) Denominación del **"OBJETO"**.
- 4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.
- 5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.
- 6) Señalar los bienes y/o servicios a cotizar.
- 7) Señalar unidad de medida del bien y/o servicio a cotizar.
- 8) Señalar montos, en pesos mexicanos, con dos decimales, con número, por ejemplo: \$111.11
- 9) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.
- 10) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO VI

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____

Mediante el presente, emito la propuesta económica considerando precios fijos, no sujetos a ajustes, siguientes:

- Precio unitario sin IVA: ____ (6) ____
- IVA: ____ (6) ____
- Precio unitario IVA incluido: ____ (6) ____

- Los precios son en pesos mexicanos.
- Los precios son firmes y vigentes hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

____ (7) ____
____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO VI

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar montos, en pesos mexicanos, con dos decimales, con número, por ejemplo: \$111.11

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO VII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN I DE LA "LEY"; 53 DEL "REGLAMENTO", Y DEMÁS APLICABLES (NACIONAL Y CONTENIDO MEXICANO)

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que ____ (6) ____, y el **"OBJETO"** es producido en el país y cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido de integración nacional, de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento, y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____
____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO VII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN I DE LA "LEY"; 53 DEL "REGLAMENTO", Y DEMÁS APLICABLES (NACIONAL Y CONTENIDO MEXICANO)

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Soy una persona física de nacionalidad mexicana:** Para persona física

SUPUESTO 2:

- **Mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas:** Para personas morales

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO VIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN XXVI, 15, PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA "LEY; Y DEMÁS APLICABLES (MIPYME)

____(1)____ de ____ (1)____ de ____ (1)____.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de ____ (2)____ Nacional, No. ____ (3)____ en el que mi representada, la empresa ____ (4)____, participa a través de la proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, fracción XXVI, 15, párrafo último de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (5)____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (6)____, con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (7)____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, en términos dispuestos por el artículo 69, párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y demás aplicables.

Agradeciendo la atención al presente, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (8)____
____ (9)____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO VIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN XXVI, 15, PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA "LEY; Y DEMÁS APLICABLES (MIPYME)

1) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

2) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3) Número de identificación del procedimiento.

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Registro Federal de Contribuyentes.

6) Número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

7) Tamaño de la empresa: Micro, Pequeña o Mediana, conforme el resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

8) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

9) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO IX

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE Y, EN SU CASO, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que ____ (6) ____, señalando los datos siguientes

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
- CALLE: _____
- NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR: _____
- COLONIA: _____
- MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: _____
- ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- CÓDIGO POSTAL: _____
- TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES): _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO: _____



- FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (NOMBRE (S) Y APELLIDOS): _____
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S) DEL NOTARIO PÚBLICO: _____
- NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO: _____

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

_____(7)_____
_____(8)_____

[Handwritten signature]
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO IX.

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE Y, EN SU CASO, PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del “**OBJETO**”.

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Cuento con facultades para comprometerme:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada:** Para personas morales.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO X

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, PARA SEÑALAR
CORREO ELECTRÓNICO Y ACEPTAR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe señala como dirección de correo electrónico ____ (6) ____, aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación y, en su caso, la contratación, las reciba preferentemente por correo electrónico; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico, aceptando lo correspondiente en términos de los artículos 2, fracción XXI, 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el contenido del oficio número SAF/DGRMSG/884/2020, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las Unidades Responsables de Gasto a realizar acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond; así como, el oficio número PACDMX/DG/0174/2020, mediante el cual se privilegia el fomento de medios electrónicos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, se estima menester señalar que los documentos anexos se presentan en CD certificado, evitando en la medida de lo posible la utilización de papel e insumos de reproducción física de documentos y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO X

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO Y ACEPTAR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "**OBJETO**".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Dirección de correo electrónico.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA
COMPETENTE QUE CONTenga LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

____(1)____ de ____ (1)____ de ____ (1)____.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

El que suscribe, C. ____ (2)____, en mi carácter de ____ (3)____ de la persona moral denominada: ____ (4)____, con calidad de participante del procedimiento de contratación de convocatoria a la ____ (5)____, nacional, número: ____ (6)____, que tiene por objeto: ____ (7)____, hago constar que de tener acceso a información confidencial y reservada de asuntos relacionados con esa Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, cuyas funciones están bajo la dirección y mando directo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, observando las disposiciones establecidas en la normatividad federal y local en la materia, regulando su funcionamiento interno a través de su correspondiente Ley Orgánica, Reglamentos, Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos jurídico-administrativos que se emitan para tal efecto, durante la vigencia del "CONTRATO" en materia de adquisiciones, al respecto manifiesto que:

Conozco el contenido y alcance del artículo, 213 del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra establece:

"Artículo 213. Al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele un secreto o comunicación reservada, que por cualquier forma haya conocido o se le haya confiado, o lo emplee en provecho propio o ajeno, se le impondrán prisión de seis meses a dos años y de veinticinco a cien días de multa. Si el agente conoció o recibió el secreto o comunicación reservada con motivo de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, o si el secreto fuere de carácter científico o tecnológico, la prisión se aumentara en una mitad y se le suspenderá de seis meses a tres años en el ejercicio de la profesión, arte u oficio. Cuando el agente sea servidor público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación de seis meses a tres años." (sic)

Con base en ello, me comprometo a guardar la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia y me obligo a no revelar total o parcialmente y de manera indebida la información confidencial y reservada a la que tengan acceso o conocimiento, por ninguna vía o medio de información pública o privada, dentro y fuera del territorio nacional, en ningún idioma o dialecto, así como a no difundirlo, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información que se me haya confiado, en especial, la relacionada con datos personales de los servidores públicos de la Dirección General de la Policía Auxiliar; normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información, especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles a la generación de información; estados financieros, proyecciones, resultados y prospectos; programas de comunicación, información o lista de clientes o licitantes, proveedores, información de bases temáticas, información de sistemas operativos y de logística; manuales de organización específicos, políticas, lineamientos, archivos, insumos, información confidencial, información pública gubernamental reservada y practicas exclusivas del servicio policial, evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, entendiendo que me está prohibido disponer indebidamente documentos que contengan la información descrita, y asumiendo en esta acto la responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad. Con lo anterior quedo dispuesto a responder y a aclarar todas las situaciones que pudieran presentarse sobre la información a la que tenga acceso y manejo, al ser proveedor del "CONTRATO" formalizado con esa Dirección General de la Policía Auxiliar, descrito con antelación, en el momento en que se me requiera para este propósito.

Finalmente, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del presente documento.

ATENTAMENTE

____ (8)____
____ (9)____

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE QUE CONTenga LA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

- 1) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.
- 2) Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.
- 3) Apoderado o representante o administrador, etcétera.
- 4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- 6) Número de identificación del procedimiento.
- 7) Denominación del "OBJETO".
- 8) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.
- 9) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL "OBJETO"

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que de resultar adjudicado (a) ____ (6) ____, para que el "**ADMINISTRADOR**" del "**OBJETO**" de la presente convocatoria, mediante oficio devuelva los bienes y/o servicios prestados con fallas de calidad o incumplimiento de descripción y/o características estipuladas en la convocatoria y/o el contrato que llegue a celebrarse y/o sus anexos.

Además que ____ (7) ____ a sustituir mediante escrito dirigido al "**ADMINISTRADOR**" del "**OBJETO**" de la presente convocatoria; las devoluciones señaladas en el párrafo anterior y en los tiempos estipulados en el contrato que llegue a celebrarse y/o en sus anexos y/o en los plazos que se indiquen mediante dicho oficio de mérito.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (8) ____

____ (9) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL "OBJETO"

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Otorgo mi consentimiento:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Mi representada otorga su consentimiento:** Para personas morales.

7) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Me obligo:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Mi representada se obliga:** Para personas morales.

8) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

9) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE
PERSONA COMPETENTE, DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.0

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que ____ (6) ____ el pago de las facturas sea en pesos mexicanos, por la cantidad que resulte de multiplicar el número del “OBJETO” entregado, por el precio unitario de conformidad con los precios cotizados.

Los pagos que se generen con motivo del cumplimiento del “OBJETO” se efectuarán mediante transferencia interbancaria, a la cuenta que señale, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP - GRP, conforme el artículo 54 de la “LEY DE AUSTERIDAD”, previo registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda, se entregará original y dos copias de las facturas acompañadas de la nota de remisión en papel membretado con sello o firma del “ADMINISTRADOR” en días y horas hábiles, para análisis del contenido del “OBJETO”, para posterior envío de las facturas con cuadro de análisis competente, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

El “ADMINISTRADOR” será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para trámite de pago.

No aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la “LEY DE AUSTERIDAD”.

En caso de que se reciban pagos en exceso, se reintegrará el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha de depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha de pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución; asimismo, se pagarán los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la “LEY”, y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal correspondiente, y demás aplicables.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Si se entrega el "OBJETO" por una temporalidad mayor al fin de la vigencia, o por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que se incurra por la entrega de los mismos, no se tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

_____(7)_____
_____(8)_____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Hago constar mi conocimiento y conformidad para que en caso de resultar adjudicado:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Mi representada hace constar su conocimiento y conformidad para que en caso de resultar adjudicada:** Para personas morales.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XIV

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) que la información contenida en el *Curriculum Vitae* es verídica

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (6) ____

____ (7) ____

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XIV

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DE ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

7) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XV

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, QUE SEÑALE EL DOMICILIO FISCAL TELÉFONO (S), EXTENSIÓN (ES) Y CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

“OBJETO”: ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) como domicilio fiscal, teléfono (s), extensión (es) y correo electrónico, los señalados a continuación:

- CALLE: _____
- NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR: _____
- COLONIA: _____
- MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: _____
- ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- CÓDIGO POSTAL: _____
- TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES): _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (6) ____
____ (7) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XV

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, QUE SEÑALE EL DOMICILIO FISCAL TELÉFONO (S), EXTENSIÓN (ES) Y CORREO ELECTRÓNICO

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del **"OBJETO"**.

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

7) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO XVI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DESIGNANDO A PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL "OBJETO", INDICANDO NOMBRE (S) Y APELLIDOS, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, NÚMERO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO CARGO QUE OCUPA Y ADJUNTANDO COPIA SIMPLE POR ANVERSO Y REVERSO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe señala como personal autorizado a ____ (6) ____, con número telefónico fijo: ____ (7) ____, número celular: ____ (8) ____, correo electrónico: ____ (9) ____, y cargo de: ____ (10) ____, como encargado (s) de realizar la entrega del "OBJETO", a entera satisfacción de la "PACDMX", de conformidad con lo estipulado en el Anexo I, Ficha Técnica.

Finalmente, señalo que adjunto copia simple, por anverso y reverso de identificación oficial, vigente, con fotografía, de dicho personal autorizado

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (11) ____
____ (12) ____

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XVI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, DESIGNANDO A PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL "OBJETO", INDICANDO NOMBRE (S) Y APELLIDOS, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, NÚMERO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO CARGO QUE OCUPA Y ADJUNTANDO COPIA SIMPLE POR ANVERSO Y REVERSO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Nombre (s) y apellidos, de la (s) persona (s) designada (s) por el participante.

7) Número telefónico fijo, de la (s) persona (s) designada (s) por el participante.

8) Número celular, de la (s) persona (s) designada (s) por el participante.

9) Correo electrónico, de la (s) persona (s) designada (s) por el participante.

10) Cargo, de la (s) persona (s) designada (s) por el participante.

11) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

12) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XVII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL "OBJETO" Y CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA; ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA "PACDMX", CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR LOS ARTÍCULOS 54, PÁRRAFO PENÚLTIMO DE LA "LEY"; 50 DEL "REGLAMENTO", Y DEMÁS APLICABLES

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) que las actividades comerciales ____ (6) ____ están relacionadas con el "OBJETO", y cuenta con capacidad de respuesta inmediata; así como, con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos solicitados por la Dirección General de la Policía Auxiliar, cumplimentando lo estatuido por los artículos 54, párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 de su Reglamento, y demás aplicables.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XVII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL "OBJETO" Y CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA; ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA "PACDMX", CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR LOS ARTÍCULOS 54, PÁRRAFO PENÚLTIMO DE LA "LEY"; 50 DEL "REGLAMENTO", Y DEMÁS APLICABLES

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "**OBJETO**".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **Que realizo:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Que mi representada realiza:** Para personas morales.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XVIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY" Y DEMÁS APLICABLES.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que ____ (6) ____ en los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XVIII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY" Y DEMÁS APLICABLES.

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- **No me encuentro:** Para personas físicas.

SUPUESTO 2:

- **Mi representada no se encuentra:** Para personas morales.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XIX

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA QUE CUMPLIMENTA O SE ENCUENTRA EXENTO DE CUMPLIMENTAR LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 58, PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA "LEY DE AUSTRERIDAD"; EL NUMERAL 5.7.4, FRACCIÓN II DE LA "CIRCULAR UNO", Y DEMÁS APLICABLES

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

(El/La) que suscribe, afirma que ____ (6) ____ lo estatuido por el artículo 58, párrafo último de la "**LEY DE AUSTRERIDAD**"; el numeral 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XIX

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA QUE CUMPLIMENTA O SE ENCUENTRA EXENTO DE CUMPLIMENTAR LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 58, PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA "LEY DE AUSTERIDAD"; EL NUMERAL 5.7.4, FRACCIÓN II DE LA "CIRCULAR UNO", Y DEMÁS APLICABLES

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "**OBJETO**".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Sí cumplimiento.

SUPUESTO 2:

- Mi representada sí cumplimenta

SUPUESTO 3:

- Me encuentro exento por tener domicilio fiscal ubicado en entidad federativa distinta a la Ciudad de México a

SUPUESTO 4:

- Mi representada se encuentra exenta por tener domicilio fiscal ubicado en entidad federativa distinta a la Ciudad de México a

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XX

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA "LRA", Y DEMÁS APLICABLES

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que ____ (6) ____, lo anterior, cumplimentando lo estatuido por el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XX

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA "LRA", Y DEMÁS APLICABLES

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza un Conflicto de Interés.

SUPUESTO 2:

- Los socios o accionistas que ejercen control de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza un Conflicto de Interés.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XXI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "PACDMX", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE**

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que ____ (6) ____, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "PACDMX", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____


CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XXI

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "PACDMX", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "OBJETO".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Me abstendré.

SUPUESTO 2:

- Mi representada se abstendrá.

7) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

8) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



ANEXO XXII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA ENTREGA DEL "OBJETO" SOLICITADO POR LA "PACDMX" EN UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
PRESENTE

Convocatoria a la ____ (1) ____, nacional.

No.: ____ (2) ____.

"OBJETO": ____ (3) ____.

Nominación o denominación del participante: ____ (4) ____.

Fecha: ____ (5) ____.

El/La que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que ____ (6) ____, con la entrega del "OBJETO" solicitado por la "PACDMX" en un periodo máximo de 30 días naturales.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE

____ (7) ____

____ (8) ____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO XXII

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, CON FIRMA DE PERSONA COMPETENTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA ENTREGA DEL "OBJETO" SOLICITADO POR LA "PACDMX" EN UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.

1) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Licitación Pública.

SUPUESTO 2:

- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2) Número de identificación del procedimiento.

3) Denominación del "**OBJETO**".

4) Nominación o denominación del participante, en el supuesto de ser persona moral incluir la especie de sociedad o asociación correspondiente, por ejemplo: PROVEEDOR, S.A. DE C.V.

5) Día, mes y año en que se emite, por ejemplo: 01 de enero de 2000.

6) Señalar:

SUPUESTO 1:

- Cumpliré.

SUPUESTO 2:

- Mi representada cumplirá

9) Firma de la persona física, o apoderado o representante o administrador, competente.

10) Nombre (s), apellido paterno y apellido materno de la persona física o apoderado o representante o administrador, competente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO XXIII



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 27 de abril de 2020
OFICIO CIRCULAR: SAF/DGRMSG/684/2020

CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
U HOMÓLOGOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S

De acuerdo a lo establecido por los artículos 90, 91, 94, 96 y 97 la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en atención a los principios que rigen la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, objetividad, honradez y profesionalismo; artículo 116 fracción III y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en estricto apego a las políticas anunciadas reiteradamente por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para reorientar recursos de diversas partidas del gasto público a la atención de la emergencia sanitaria, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con relación a la partida consolidada 2111 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" de manera específica a los Contratos DEAS-21-2020 y DEAS-25-2020 referentes a la adquisición de Papel Bond tamaño oficio y tamaño carta respectivamente, por instrucciones de la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General tiene como encomienda obtener en la medida de lo posible un ahorro de cuando menos el 30% (treinta por ciento) con relación a dicha partida para el resto del ejercicio 2020.

En ese sentido, respetuosamente se exhorta a las Unidades Responsables de Gastos a realizar las acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond en ambas presentaciones; para tal fin, se sugiere ponderar la comunicación oficial mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado y aplicar políticas internas para el debido uso y reaprovechamiento del papel, ello con el objetivo de efficientar el presupuesto de la Ciudad de México para que los recursos que resulten de dicha acción, sean reorientados para la atención de la emergencia sanitaria.

Por lo expuesto, se solicita tengan a bien manifestar a más tardar el día 08 de mayo de 2020 su conformidad con el porcentaje de reducción aludido del 30% (treinta por ciento) correspondiente a su Unidad Administrativa, el cual puede ser aplicado a cualquiera de las entregas pendientes para este ejercicio, a fin realizar los convenios modificatorios de reducción correspondientes; y sólo para el caso de que la Unidad Responsable de Gasto, no se encuentre conforme con dicho porcentaje de ahorro, deberá emitir la justificación correspondiente.

En espera de su amable atención, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. YESICA LUNA ESPINO
DIRECTORA GENERAL
66000000000000000000

Autoridad: Lic. Bernardo Cruz Chávez, Director Ejecutivo de Asesoramiento y Servicios
Revisó: Ing. Xóchitl M. Panto Medina, Subdirectora de Telecomunicaciones y Potenciado
Elaboró: Lic. Iván Chávez López, JUD de Telecomunicaciones y Potenciado

Cc/p: Lic. Elena González Escobar, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas (66000000000000000000)
Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Gastos de la Secretaría de Administración y Finanzas (66000000000000000000)
Liliana Escobar Contreras, Secretaria Particular de la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas (66000000000000000000)
Bernardo Cruz Chávez, Director Ejecutivo de Asesoramiento y Servicios (66000000000000000000)
Javier Moncayo Pina, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG

Viaje de Rfo de la Piedad No. 515, Colonia Granjas México, C.P. 08400
Alcaldía Iztacalco (acceso por ABl 168 piso 2), Ciudad de México
T. 57-23-65-05 al 07 ext.5034

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Avenida de los Insurgentes Norte 202, Santa María la Ribera,
Cuauhtémoc, 06400, Ciudad de México,
55475720 al 24, ext. 2010

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO XXIV



Ciudad de México, a 04 de mayo de 2020

Oficio N°: PACDMX/DG/ 0174 /2020

Asunto: Reducción de consumo de papel bond.

**DIRECTORES EJECUTIVOS Y DIRECTORES ADSCRITOS A ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número SAF/DGRMSG/884/2020, el cual se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia, mediante el cual la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, exhortó a las Unidades Responsables de Gasto a realizar las acciones inherentes a fin de reducir al máximo el consumo de papel bond, sugiriendo ponderar la comunicación oficial mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado y aplicar políticas internas para el debido uso y reaprovechamiento del papel, con el objetivo de eficientar el presupuesto de la Ciudad de México, para destinarte en su caso a la atención de la emergencia sanitaria relativa al virus COVID-19.

Sobre el particular, y atendiendo que para el despacho de los asuntos competencia de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se auxillará, entre otros, de los Directores Generales, cumplimentando lo estatuido por el artículo 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás aplicables;

Que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, a través de procedimientos de contratación de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, para que libremente se presenten propuestas solventes, a fin de asegurar a la Administración Pública de la Ciudad de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás normativa aplicable. Toda propuesta técnica y económica presentada por los participantes en dichos procedimientos de contratación, deberá tomar en consideración el fomento de medios electrónicos para la disminución de la utilización de papel e insumos de reproducción física de documentos, cumplimentando lo estatuido por los artículos 26, párrafo primero *in fine*, 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, aplica de manera supletoria a los diversos ordenamientos jurídicos que regulan a la Administración Pública de la Ciudad de México, disponiendo como notificación electrónica al acto administrativo mediante el cual y contando con las formalidades, la Administración Pública da a conocer a los interesados, a través de medios telemáticos o electrónicos que las partes hayan designado para tales efectos, los documentos administrativos que forman parte de un procedimiento, cumplimentando lo estatuido por los artículos 2º, fracción XXI, 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y demás aplicables;

Avenida de los Insurgentes norte 202,
Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400,
Ciudad de México, 55 47 57 20.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Que los actos administrativos de carácter general, entre otros, los acuerdos, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan efectos jurídicos, cumplimentando lo estatuido por el artículo 11, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y demás aplicables;

Que, entre otros, las notificaciones y solicitud de informes o documentos, deberá realizarse, por notificación electrónica, a los ciudadanos que expresamente lo soliciten, surtiendo efectos a partir de que se constate la recepción de la notificación, teniendo un plazo máximo de tres días hábiles para hacerlo, cumplimentando lo estatuido por los artículos 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y demás aplicables;

Que las comunicaciones oficiales entre los entes y servidores públicos de la Ciudad de México; así como, la prestación de los servicios cuya naturaleza lo permita, deberán hacerse preferentemente de manera electrónica, informática o telemática; con la finalidad de evitar en la medida de lo posible la utilización de papel; insumos de reproducción física o documentos, servicios de mensajería, pasajes, utilización de vehículos y sus combustibles, cumplimentando lo estatuido por el artículo 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y demás aplicables;

Que es atribución del Director General de la Policía Auxiliar, llevar a cabo la dirección de las actividades de la Corporación a su cargo, cumplimentando lo estatuido por el artículo 66, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; así como, la fracción V. Funciones, viñeta de Descripción de los puestos, apartado de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables;

Que las comunicaciones oficiales deberán hacerse preferentemente de manera electrónica, evitándose al máximo la utilización de papel para la elaboración y reproducción física de documentos, coadyuvando así a la disminución del uso de vehículos para mensajería o recursos económicos para el pago de pasajes, cumplimentando lo estatuido por el numeral 1.1.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás aplicables, y

Que por lo expuesto, deberá privilegiarse el fomento de medios electrónicos, que se estimen idóneos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos, en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, llevando a cabo, lo siguiente:

PRIMERO.- En los procedimientos de contratación en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, u homólogos, se privilegia el fomento de medios electrónicos, que se estimen idóneos, para la disminución del consumo de papel e insumos de reproducción física de documentos.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, preferentemente de forma conjunta, o sin perjuicio en lo individual, recabarán de las personas físicas y/o morales que participen en los procedimientos de contratación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u homólogos, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el medio electrónico en el que se contengan las

Avenida de los Insurgentes norte 202,
Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400,
Ciudad de México, 55.47.57.20.

2

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Policía de Proximidad.

TERCERO.- Los instrumentos jurídico contractuales se imprimirán y suscribirán en dos tantos, a doble cara, correspondiendo un tanto para el proveedor y otro tanto para la Corporación; el anexo de los instrumentos jurídico contractuales se imprimirá y suscribirá en un tanto, correspondiéndole este a la Corporación, y la documentación soporte de los procedimientos de contratación, para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, u homólogos, se imprimirá en un solo tanto, a doble cara, la totalidad de la documentación impresa correspondiente a la Corporación quedará en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, cumplimentando la función conferida a dicho puesto por la fracción V. Funciones, viñeta de Descripción de los puestos, apartado de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, Puesto de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, Función principal 3, Función Básica, viñeta primera del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables; así como, lo dispuesto, por aplicación del método analógico del numeral 7.1.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, citando en apoyo el criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación, consultable la Tesis localizable en la página 218, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151 - 156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL".

CUARTO.- En caso de existir duda sobre la autenticidad de los documentos contenidos en medios electrónicos, que se estimen idóneos, podrá solicitarse que los documentos impresos con firma autógrafa sean presentados directamente, considerando que la documentación electrónica debe mantenerse íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y debe ser accesible para su ulterior consulta; además, los documentos impresos con firma autógrafa, deberán ser conservados por cada una de las personas físicas y/o personas morales que los generen, cumplimentando lo estatuido, por aplicación del método analógico, del artículo 16 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, citando en apoyo el criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación, consultable en la Tesis localizable en la página 218, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151 - 156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL".

QUINTO.- Las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, preferentemente de forma conjunta, o sin perjuicio en lo individual, certificarán los medios electrónicos, que se estimen idóneos, que contengan información migrada a forma digital para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, invocando la aplicación del método analógico de la Tesis emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, de número XXVII.36.70 P (10ª.), consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 62, tomo IV, Décima Época, enero de 2019, de rubro: "CERTIFICACIÓN DE LOS DISCOS VERSÁTILES DIGITALES (DVD'S) QUE CONTIENEN LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PARA SU VALIDEZ COMO COPIA AUTÉNTICA, DEBE CUMPLIR CON REQUISITOS FORMALES, COMO INCLUIR LA FIRMA O RÚBRICA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LOS EXPIDE, EL EXPEDIENTE DE DONDE DERIVAN, ASÍ COMO LA AUDIENCIA Y FECHA QUE SE CONTIENE EN SU REGISTRO".

SEXTO.- Los medios electrónicos, que se estimen idóneos, que contengan información migrada a forma digital para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, u homólogos, en los que participe la Dirección General de la Policía Auxiliar, deberán distribuirse "acusando recibo" en listados o relaciones que contengan los datos necesarios para

Avenida de los Insurgentes norte 202,
Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400,
Ciudad de México, 55-47-57-20.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



garantizar y/o comprobar la entrega. De igual forma, a las copias que se marquen se les deberá anexar el listado o relación antes mencionada, evitando el fotocopiado e impresión; así como, el envío repetitivo de dicho documento fuente, cumplimentando la aplicación del método analógico del numeral 6.3.2, fracción X de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, citando en apoyo el criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación, consultable en la Tesis localizable en la página 218, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151 - 156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo primero *in fine* de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2º, fracción XXI, 4º, 11, párrafo primero, 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y párrafo último, 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53, fracción I, 55 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 18, inciso b de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 62, 66, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; el numeral 1.1.1, párrafo cuarto de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; así como, la fracción V. Funciones, viñeta de Descripción de los puestos, apartado de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar; el oficio número SAF/DGRMSG/884/2020, y demás aplicables.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR



PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ

- C.c.e.p. Luz Elena González Escobar.- Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.- Para conocimiento.- Presente.
(lgonzalez@finanzas.cdmx.gob.mx)
- Superintendente General Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para superior conocimiento.- Presente.
(oharcia@ssc.cdmx.gob.mx)
- Celso Sánchez Fuentes.- Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Para conocimiento.- Presente.
(csanchez@ssc.cdmx.gob.mx)
- Yesica Luna Espino.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para conocimiento.- Presente.
(yluna@recursos.cdmx.gob.mx)

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 5, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPPDPCDMX), los sujetos obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados en sus artículos. Tanto a su vez, cualquier extracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada, por lo que el incumplimiento de las obligaciones de la LPPDPCDMX previstas en su artículo 177 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos originales y réplicas se envían a continuación.

Elaboró
RIV

Analizó
RIV

Autorizó
IARG

Avenida de los Insurgentes Norte 202,
Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400,
Ciudad de México, 55 47 57 20.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS